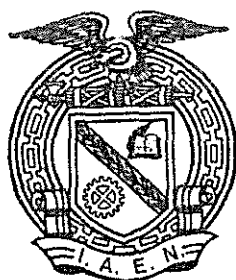


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD NACIONAL**  
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS**  
**NACIONALES**



**XIII Curso Superior de Seguridad Nacional y**  
**Desarrollo**

**TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL**

LA RENTA PETROLERA EN EL ECUADOR. ANALISIS DE SU DIS  
TRIBUCION COMO MECANISMO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,  
POLITICAS Y PERSPECTIVAS DE LOS NUEVOS CONTRATOS DE  
RIESGO EN LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.  
Ramón Ricaurte Cisneros

**1985 - 1986**

## I N D I C E

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO I. VISION DE LA ECONOMIA ECUATORIANA ANTES DE LA ERA PETROLERA	
1. ANTECEDENTES	3
2. ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA ECUATORIANA ANTES DE 1972	5
3. LAS CONCESIONES PETROLERAS Y EL MARCO JURIDICO	11
4. INVERSIONES EN LA ACTIVIDAD PETROLERA	15
CAPITULO II. CARACTERISTICAS DEL MODELO AGRO-MINERO-EXPORTADOR	
1. PERIODO 1972-1979	18
a. POLITICA PETROLERA DEL GOBIERNO DICTATORIAL	19
b. CRISIS ENERGETICA MUNDIAL, VARIACION DE LOS PRECIOS DEL PETROLEO	21
2. PERIODO 1979-1984	22
a. ENDEUDAMIENTO EXTERNO Y REAJUSTE FINANCIERO INTERNACIONAL	22
b. POLITICA PETROLERA Y CRISIS ECONOMICA	26
3. PERIODO 1984-1986	28
a. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA NUEVA POLITICA ECONOMICA	28
b. LA INVERSION EXTRANJERA EN EL SECTOR HIDROCARBURIFERO	29
c. EL DERRUMBE DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETROLEO	30
4. ESTRUCTURA ECONOMICA DETERMINADA POR EL MODELO	31

PAGINA

a. FORMACION DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO	31
b. PROBLEMAS DEL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMIA	32
c. INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS, PRESU PUESTO DEL ESTADO	35
d. IMPLICACIONES DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO	37

CAPITULO III. DISTRIBUCION DE LA RENTA PETROLERA

1. PRODUCCION, CONSUMO INTERNO Y EXPORTA CIONES DE PETROLEO	40
2. INGRESOS PETROLEROS Y MARCO JURIDICO PARA SU DISTRIBUCION	45
a. DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PETROLEO EN LA COMPAÑIA TEXACO	45
b. DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PETROLEO DE CEPE PRODUCIDO EN EL CONSORCIO CON TEXACO	46
c. DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES DE PETROLEO DE CEPE EN EL NORORIE NTE	47
d. DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES DE FUEL OIL	48
e. DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PRO VENIENTES DE LA VENTA DE COMBUSTI BLES EN EL MERCADO NACIONAL	49
3. DESTINO DE LOS INGRESOS PETROLEROS	53
4. CEPE, RECURSOS FINANCIEROS FRENTE A GASTOS E INVERSIONES	58
a. ACTIVIDADES A CARGO DE CEPE	59
b. RENTAS PROPIAS	62
c. COSTOS, GASTOS E INVERSIONES	64
d. SITUACION FINANCIERA	65

PAGINA

CAPITULO IV.	APERTURA A LA INVERSION EXTRANJERA EN LA ACTIVIDAD PETROLERA, POLITICA Y PERSPECTI VAS	
1.	ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL MARCO JURI DICO VIGENTE	68
2.	LICITACIONES PETROLERAS	69
CAPITULO V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
1.	CONCLUSIONES	76
2.	RECOMENDACIONES	81

LISTA DE TABLAS

<u>TABLA N°</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>PAGINA</u>
1	Exportaciones del Ecuador, Período 1949-1971	8
2	Indicadores macroeconómicos del Ecuador	9
3	Ingresos del Presupuesto del Estado 1964-1971	11
4	Inversion bruta en la actividad petrolera 1964-1971	16
5	Ingresos por exportaciones de petróleo 1972-1979	22
6	Deuda externa pública y privada	24
7	Costo del capital en el mercado financiero internacional	26
8	Estructura porcentual del producto interno por clase de actividad económica	32
9	Balanza de pagos del Ecuador	33
10	Presupuesto general del Estado, situación financiera	35
11	Deuda externa por entidades	38
12	Producción, consumo interno y exportaciones de petróleo	43
13	Distribución de los ingresos por la venta de combustibles año 1986	52
14	Distribución de las rentas del petróleo por entidades principales período 1972-1984	53
15	Cálculo de la distribución de ingresos por exportaciones de petróleo y fuel oil 1985	55
16	Estructura porcentual de la distribución de las exportaciones de petróleo y fuel oil 1985	56
17	Presupuesto de CEPE para 1986	66
18	Adjudicaciones petroleras en contratos de pres tación de servicios	73

## LISTA DE ANEXOS

<u>ANEXO N°</u>	<u>C O N C E P T O</u>
1	Presupuesto del Estado
2	Producción anual de crudo según empresa de explotación
3	Producción por campos Consorcio CEPE-Texaco
4	Producción nacional de derivados
5	Flujograma de la producción y utilización del petróleo en el Ecuador
6	Distribución porcentual de los ingresos originados en las exportaciones de petróleo del Consorcio CEPE-Texaco
7	Precios de los derivados básicos
8	Crudo anual refinado por compañías
9	Exportaciones de fuel Oil
10	Exportaciones de crudo por compañías
11	Distribución de los ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo 1972-1984.
12	Distribución de las rentas provenientes del impuesto a la renta de la compañía Texaco 1985
13	Distribución de los ingresos por exportaciones de petróleo de CEPE 1985
14	Información financiera de los presupuestos ejecutados de CEPE 1973-1985
15	Áreas asignadas en los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.



## I N T R O D U C C I O N

El tema petrolero ha dado margen y en el futuro lo seguirá haciendo, a las más variadas y controvertidas opiniones puesto que el desarrollo de un rol estelar en el marco de las relaciones económicas y políticas y en cada oportunidad surgirá un interés que motive el control de los recursos que a través de este obtiene el Estado.

Siempre será importante el estudio de la realidad económica nacional con el fin de explicar las causas que conducen a las crisis periódicas, en circunstancias en que la estructura económica del país se ha caracterizado por la dependencia de determinado producto primario de exportación y se agudizan las condiciones de desequilibrio en las relaciones del comercio internacional con los países industrializados.

La coyuntura económica favorable motivada por las exportaciones del petróleo indujo al país a vivir una época de aparente bonanza en el marco de la cual, la administración de los recursos disponibles por parte de los distintos gobiernos, de facto y constitucionales, fueron matizados por una tónica de inconsistente utilización y hasta despilfarro que no permitió crear las condiciones para la consecución del tan deseado desarrollo económico y social.

Los resultados de la política económica a lo largo de los últimos 14 años de explotación petrolera ponen en evidencia que la economía no ha logrado recuperarse ni el proceso inflacionario detenerse. Las características críticas del desempleo y subempleo aún persisten. La dependencia respecto al dólar se ha acrecentado con efectos tan dramáticos que entre 1982 y 1986 ha pasado la cotización de S/. 25 a S/. 110 en el mercado oficial y en los actuales momentos S/. 170 en el mercado libre. La refinanciación de la deuda externa, si bien brinda un alivio al sector externo de la economía, pierde eficacia y se diluye si simultáneamente se estimulan las importaciones a través de la baja de los aranceles y se torna materialmente impagable al reducirse los ingresos de divisas por la caída de los precios del petróleo.

El Estado como principal beneficiario de la renta petrolera acusa una peligrosa situación de dependencia respecto a la producción y exportación del hidrocarburo. Todos los gastos, planes y programas de inver-



sión tienen un componente de recursos provenientes del petróleo que le dan a este producto características estratégicas para la buena marcha de las finanzas públicas. Naturalmente en esto se hallan comprometidos el desarrollo y la seguridad nacional. Es por esto que frente a la grave situación del mercado petrolero mundial, deben replantearse las premisas de gasto procurando que la utilización de los recursos provenientes de su explotación, sirvan de mejor manera para sentar las bases del desarrollo como primera prioridad, ya que la irradiación que puede obtenerse del fortalecimiento del aparato productivo nacional en función de la adecuada distribución de la renta petrolera, posibilitará obtener recursos de otras fuentes que en tales condiciones si podrán destinarse a otros propósitos distintos a los del desarrollo.

La conducción de la política económica del país en el marco de una crisis deberá pretender afectar en la menor magnitud posible a los sectores de bajos ingresos que lamentablemente a través de toda la historia han soportado los costos sociales de las épocas de difícil situación económica y que en las épocas de bonanza no se han beneficiado de esta.

## C A P I T U L O I

### VISION DE LA ECONOMIA ECUATORIANA ANTES DE LA ERA PETROLERA

#### 1. ANTECEDENTES

Cacao, café, banano y posteriormente petróleo, se han constituido en productos cuyos nombres forman parte importante de la historia económica, social y política del Ecuador. Los tres primeros de origen agrícola con el denominador común de ser postres, es decir, fácilmente prescindibles en momentos de escasez de dinero; tropicales con una producción orientada al mercado externo como importante fuente de divisas que sostendrían en sus respectivas épocas de bonanza, todo el peso del drenaje de dólares para importación e igualmente, ocasionarían serios traumas económicos en las épocas de depresión de sus exportaciones.

Al grupo de productos de exportación tradicional, en 1972 se sumó uno nuevo, no tanto por lo desconocido, sino por la magnitud que este representaba en perspectiva como rubro generador de importantes recursos provenientes de su venta en el mercado internacional. Con características diferentes a los productos agrícolas, el petróleo constituía y aún constituye, una materia prima de importante valor estratégico sobre la cual descansa una porción significativa del funcionamiento industrial del mundo.

La economía ecuatoriana destinada antes y después de la era republicana a depender de las ventas a los principales centros de poder económico mundial, consolidó su "vocación" de país proveedor de materias primas o productos primarios en el marco de la división internacional del trabajo, cuando el auge cacaotero de principios de siglo ubicó al país como un exportador que copaba el 1/3 de las exportaciones mundiales ; luego sería el banano el producto que igualmente diera resonancia al país al ser el primer productor del mundo a mediados de siglo. Estas etapas históricas y las características mismas de la estructura económica determinadas por dichos productos, han dado margen a que se las identifique como correspondientes a un modelo denominado agro-exportador el cual habría de modificarse con la exportación petrolera definiéndose actualmente como un modelo agro-minero-exportador.

La división geográfica regional del país y la existencia de un sector costeño dedicado a la agricultura de exportación y el sector serrano dedicado a la agricultura de consumo interno, generaron formas de organización económica distintas con repercusiones en la conducta social y política en la disputa por el poder. Naturalmente que por el hecho de su vinculación con el exterior, serían los productores de la costa, y más que éstos, los comerciantes de los productos de exportación, quienes impondrán una orientación en la dinámica del crecimiento económico con el consiguiente control de toda la actividad importadora-exportadora; este sector vanguardia imprimiría en la década de los 50 presiones para una modernización en el agro serrano y las condiciones para la implantación de relaciones de producción capitalista en este sector hasta hoy el más retrasado de las actividades económicas en el país.

Las crisis económicas y políticas del país son coincidentes con las crisis en las exportaciones de los productos principales.

Como si esta lección histórica no hubiera existido para el Ecuador, actualmente afrontamos una nueva crisis, esta vez derivada por la caída en los precios internacionales del petróleo; producto que hace 14 años permitió un repunte económico sin precedentes; y que hoy es motivo de gran preocupación por el vertiginoso retroceso de los precios en una caída que dura varios meses y que aún no ha tocado fondo. La historia se repite, lo que cambia es el producto que dio origen a la bonanza y que ha conducido a la crisis; desde luego la mención a la responsabilidad del producto en la crisis es en sentido figurado, ya que realmente esta responsabilidad recae sobre quienes en sus respectivas épocas administraron la bonanza y que ya no están para manejar la crisis; de todas maneras siempre existirán "voluntarios" para hacerlo, aspecto que determinará la suerte de este tropical país.

Con relación a la crisis de los años veinte José Moncada señala:

"... se devaluó el sucre de 2.11 por dólar en 1920 a más de 5 por dólar en 1924; se estableció la "Incautación de Giros", se limitó el poder de emisión de los bancos, se contuvieron las alzas de los sueldos y salarios, se implantó el impuesto a la renta en 1925. A través de medidas como las ya citadas, se estimuló la carestía de la vida, afectándose la situación de los sectores populares cuya agitación y protesta fue dura y trágicamente reprimida en noviembre de 1922.

En otras palabras, los sectores dominantes y particularmente la burguesía comercial exportadora, trasladó los efectos de la crisis hacia los sectores medios y populares a través de mecanismos cambiarios, monetarios y de regulación y contención de las remuneraciones". <sup>1/</sup>

Muchos rasgos de similitud con lo citado se encuentran en las medidas diseñadas para paliar las crisis de la era bananera-cafetalera de los años 60 e igualmente con aquellas que con más rigor se han producido de 1982 a esta parte, en una crisis que va presentando varias connotaciones, iniciada por la deuda externa y agravada por el deterioro del mercado petrolero.

De todas maneras no puede dejar de mencionarse que las crisis por las que históricamente ha atravesado la economía ecuatoriana, son coincidentes con las crisis del capitalismo y sus principales centros de poder, como una confirmación clara del alto nivel de dependencia externa y los escasos medios de autodeterminación económica para contrarrestar tal influencia.

## 2. ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA ECUATORIANA ANTES DE 1972

Para formular un esquema de la situación estructural de la economía ecuatoriana hasta antes del auge petrolero, es preciso remitirse a las características del proceso industrial auspiciado en los inicios de la segunda mitad del presente siglo.

La reactivación económica propiciada por el banano abrió posibilidades para que el excedente económico sea movilizado hacia otras actividades mediante el mecanismo de impuestos al comercio exterior y la creación y reorientación de varias entidades organizadas para apoyar la formación de industrias; adicionalmente, la presencia de la inversión extranjera en el campo manufacturero, formó un conjunto de condiciones favorables que en el marco de la filosofía auspiciada por la Comisión Económica para la América Latina, CEPAL, orientaron el desarrollo hacia la industria sustitutiva de importaciones, dando margen a la instalación de varias plantas industriales como es el caso de empresas para la fabricación de textiles, refrigeradoras, concinas, llantas, televisores, etc. Ciertos grupos terratenientes serranos también reorientan sus capitales hacia el sector fabril, en especial para la agroin-

---

<sup>1/</sup> Moncada José, Capitalismo y Subdesarrollo Ecuatoriano en el Siglo XX, 1982 Pág. 27.

dustria, conservas, pasteurización de leche y elaboración de derivados y aceite de palma, entre los más importantes.

Con el debilitamiento de las exportaciones en condiciones en que la estructura agraria había permanecido inalterable por largas décadas sin permitir una ampliación en el mercado interno en términos que favorezca la vigorización de la producción industrial, la situación volvió a presentar características de crisis, la misma que en el ámbito político fue reflejada por un nuevo período de inestabilidad en la conducción del Estado a inicios de la década de los sesenta.

Con la coincidencia histórica de la Revolución Cubana de 1959 surge la presencia de manera más directa por parte de los Estados Unidos, desarrollando una acción tendiente a disminuir las tensiones sociales en el área latinoamericana a través del programa Alianza para el Progreso, empujando hacia la adopción en nuestros países de ciertas reformas tales como, la reforma agraria, reforma tributaria y reforma administrativa, que pretendiendo modernizar las relaciones de producción imperantes en el país abrieran un mejor cauce para la industrialización.

En la segunda mitad de la década de los 60 empieza a generarse un nuevo fenómeno en la vida del país, fenómeno que es coincidente con la prosperidad de las transnacionales y la nueva conducta del capital extranjero en su flujo hacia el mundo subdesarrollado, en especial para el campo de las actividades fabriles; el caso del denominado "milagro brasilero" es la muestra más cercana de la inversión extranjera en la industrialización de los países subdesarrollados.

La inversión extranjera en el caso ecuatoriano se hace nuevamente presente en la actividad petrolera cuando en marzo de 1964 el Estado otorga una concesión de 1.431.450 has. de la región oriental al consorcio formado por las compañías Texaco Petroleum Company y Ecuadorian Gulf Oil Company, quienes posteriormente en 1967, revelan el descubrimiento de importantes reservas petroleras. Por otra parte se encuentra para la misma época el surgimiento de ciertas empresas industriales ligadas fuertemente al interés transnacional sea en cuanto a dependencia de capital, de tecnología o de componentes importados para su producción.

La siguiente cita da cuenta de las características del desarrollo in-

dustrial del Ecuador y su vinculación con el capital transnacional:

Este conjunto significativo de acontecimientos fueron estimulando cada vez en mayor medida el desarrollo del mercado y de la economía capitalista en general. Así se explica que a partir de 1960, especialmente, se acelere y fortalezca el proceso de industrialización sustitutivo de importaciones. A partir de tal año empiezan a instalarse en el país plantas industriales de mayor tamaño y complejidad tecnológica como CABLEC (fabricación de conductores eléctricos), SI CAFE (café soluble) Industria Cartonera Ecuatoriana (cajas de cartón), Ecuadorian Rubber Co. (llantas para vehículos), Plywood Ecuatoriana S.A. (madera contrachapada), CEDOSA (aceites hidrogeados), TUGALT (tubos con costuras), ECASA (refrigeradoras y cocinas), Fertilizantes Ecuatorianos S.A., Papelería Nacional C.A. (papel kraft), Cristalería del Ecuador (envases de vidrio), ANDEC (hierro estructural), Unión Carbide Ecuatoriana (pilas eléctricas). 2/

En el ámbito del sector externo de la economía, la situación del país se define por su carácter dependiente y fácilmente vulnerable a los cambios en las condiciones del mercado internacional y su escaso poder de negociación; esta realidad se la puede apreciar en la tabla siguiente, la misma que destaca para el período 1949-1971 el comportamiento de la balanza comercial y la participación del banano en el conjunto de los ingresos por exportaciones.

La participación del banano en los ingresos provenientes de las exportaciones presenta un incremento sostenido entre 1949 y 1964, período en el que pasa de 4.9 millones de dólares, equivalentes al 15.7% de las exportaciones a 69 millones de dólares equivalente al 52.9% del total de exportaciones. Esta situación revela que el sector externo de la economía ecuatoriana tuvo un significativo repunte acondicionando su estructura a la dependencia de los ingresos originados en la exportación de banano.

Así, la situación de dependencia es precisamente aquella que va a determinar con la caída de las exportaciones de este producto un serio bajón en el comportamiento de este sector y su incidencia colateral en la economía nacional.

---

2/ Moncada José, Ibid Pág. 47

TABLA N° 1  
(Miles de dólares)  
EXPORTACIONES DEL ECUADOR PERIODO 1949 - 1971

AÑOS	EXPORTACIONES BANANO	%	EXPORTACIONES TOTALES	IMPORTAC. TOTALES	SALDO
1949	4.900	15.7	31.200	46.100	(14.900)
1950	7.900	12.5	63.100	42.000	21.000
1951	11.300	20.8	54.400	52.000	2.400
1952	21.400	27.0	79.000	58.000	21.000
1953	23.700	31.0	74.100	62.000	12.100
1954	27.700	27.6	100.400	100.300	100
1955	36.800	42.2	87.200	95.000	( 7.800)
1956	36.500	39.7	92.000	89.000	2.100
1957	34.200	37.2	97.400	97.800	( 400)
1958	33.800	35.4	95.400	103.000	( 8.100)
1959	44.200	45.6	97.000	97.300	( 300)
1960	45.300	44.2	102.600	115.000	(12.500)
1961	48.000	50.7	94.700	106.400	(11.700)
1962	62.300	53.1	117.400	97.100	(20.300)
1963	67.800	52.8	128.400	128.400	400
1964	69.000	52.9	130.400	151.900	(21.500)
1965	50.000	37.9	132.000	164.400	(32.400)
1966	50.400	36.1	139.700	174.100	(34.400)
1967	67.200	42.5	158.000	214.300	(56.300)
1968	92.300	47.3	195.200	255.500	(60.300)
1969	68.200	44.7	152.500	241.800	(89.300)
1970	83.300	43.8	189.900	273.800	(83.900)
1971	88.200	44.3	199.100	340.100	(141.000)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: El Autor

El análisis retrospectivo de las cifras que constan en la Tabla N° 1 y la confirmación con lo acontecido en la era del boom petrolero, llevan a la conclusión de que en apariencia la historia se repite y lo único que cambia es el tipo de producto de exportación, siendo la conducta de terminante por una parte el crecimiento sostenido de las importaciones y por otra la fluctuación permanente de las exportaciones, en forma especial del principal componente de estas. Y es que en épocas de auge caracterizadas por una mejoría de las exportaciones, el equilibrio ingresos-gastos se produce espontáneamente mediante el aumento en las importaciones; en tanto que cuando decrecen las primeras, no se observa un comportamiento similar en las segundas. Prontamente la estructura económica se acondiciona mejor a la dependencia del gasto y difícilmente se corrige ante una situación diferente en el ingreso. La muestra más palpable de la dependencia está en la conducta del sector externo de la economía que determina así la estructura de la producción nacional y confirma un modelo definido básicamente como agro-exportador y monodependiente en el ámbito del comercio exterior. Las implicaciones que en el campo social y político se deducen de esta situación son perfectamente conocidas, estabilidad en épocas de auge y convulsión en las crisis.

Finalmente, para remarcar la situación que se pretende describir respecto a la situación económica del país antes de 1972, a continuación se presenta los principales indicadores económicos que determinan la composición de la producción interna y la participación de los diversos componentes de esta.

TABLA N° 2

INDICADORES MACROECONOMICOS DEL ECUADOR  
(Millones de sucres)

CONCEPTO	1970	%	1971	%
<u>Producto Interno Bruto</u>	<u>35.019</u>	<u>100</u>	<u>40.048</u>	<u>100</u>
(+) Consumo total	30.239	86.4	34.553	86.3
(+) Inversión	6.371	18.2	9.278	23.2
(+) Exportaciones	4.909	14.0	5.986	14.9
(-) Importaciones	6.500	18.6	9.769	24.4
Ingreso per cápita (US\$)	246		249	

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: El Autor



Las características de los dos años señalados en la Tabla N° 2 son: Balanza comercial deficitaria, significativo aumento en el nivel de las inversiones (fundamentalmente para el sector petrolero) en igual magnitud que en las importaciones; anotándose en forma comparativa que para 1971 el PIB a precios corrientes representaba un valor equivalente a la vigésima parte de su similar calculado para 1985, explicándose que en una medida similar también han experimentado un crecimiento las diversas variables macroeconómicas e indicadores de diversa índole, basate citar como ejemplos que la cotización del dólar, aunque estancado por un largo período (1971-1982) pasó de S/. 18 en 1970 a S/. 110 en el mercado oficial y S/. 160 en los actuales momentos en el mercado libre con proyecciones de sustanciales aumentos futuros, la inflación alcanzó niveles del 30% al 60% anual, las exportaciones han llegado a casi US\$ 3.000 millones, la población pasó de aproximadamente 5 millones a más de 9 millones, la deuda externa que en 1971 bordeaba los US\$ 300 millones ha llegado a US\$ 7.500 millones y el presupuesto del Estado que en 1971 fue de S/. 5.788 millones hoy alcanza una suma superior a 210 mil millones de sucres.

En materia de financiamiento del presupuesto del Estado el petróleo ocupaba un rol totalmente marginal, cubriendo apenas entre el 5% y 6% de los requerimientos de recursos; de esta manera la expectativa económica que dio origen al cambio en la conducción política del Estado, gobierno dictatorial civil de 1970 y gobierno dictatorial militar en 1972, responde al interés real de administrar los recursos que fortalecerían posteriormente al aparato estatal con una cuota de poder más evidente.

La situación de los ingresos del presupuesto del Estado y la participación de las rentas provenientes de la actividad petrolera entre 1964 y 1971 fueron los siguientes:

-----  
TABLA N° 3  
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO 1964 - 1971  
(Miles de sucres corrientes)

AÑO	INGRESOS ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO GE- NERAL DEL ESTADO	INGRESOS PETROLEROS PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	RELACION PORCENTUAL
1964	1.771.820	91.400	5.16%
1965	1.715.507	98.100	5.72%
1966	1.919.905	107.800	5.61%
1967	2.340.605	121.300	5.18%
1968	2.555.606	166.000	6.50%
1969	2.929.271	192.499	6.57%
1970	3.716.955	228.500	6.15%
1971	4.403.816	315.000	7.15%

Fuente: Estadísticas fiscales - Ministerio de Finanzas  
-----

### 3. LAS CONCESIONES PETROLERAS Y EL MARCO JURIDICO

El petróleo no ha sido ciertamente un producto nuevo en el Ecuador pues su explotación y exportación en la Península de Santa Elena data de las primeras décadas del presente siglo aunque en condiciones casi desconocidas para la mayor parte del pueblo ecuatoriano pero, perfectamente conocidas, para las compañías transnacionales que, como Anglo Ecuadorian Oil Fields luego de explotar por más de 50 años los yacimientos hasta agotarlos, los entregó al Estado quien a la fecha antieconómicamente a través de CEPE los mantiene por razones de carácter político-social. Tampoco se debe dejar de señalar que antes de la década de los 60 parte del oriente ecuatoriano fue explorado y "abandonado" por cuanto a los precios de aquella época su explotación no resultaba económicamente rentable.

Diversas han sido las disposiciones legales en vigencia sobre hidrocarburos; más, es propio por el tema y su vigencia, referirse a aquellas que se expidieron para formar el marco jurídico básico del análisis propuesto, distinguiendo 3 períodos que marcan la historia jurídica de los hidrocarburos en el Ecuador:

- Desde el inicio de la República a 1909.- Se caracteriza por cuanto el Estado concede derechos exclusivos a toda persona jurídica o natural para que extraiga del subsuelo toda clase de sustancias bituminosas sin que se ejercite ningún tipo de control. Este régimen culmina a inicios del presente siglo con la expedición de reformas al Código de Minería, que transforma el sistema imponiendo la modalidad de arrendamiento.

- 1909 - 1937.- Este período es coincidente con el ingreso y consolidación del capital extranjero en la actividad hidrocarbúfera del país, especialmente de origen inglés. Se caracteriza por cuanto las áreas cedidas para la exploración y explotación son arrendadas, es decir, debe pagarse al Estado un valor, aunque mínimo, en relación al número de hectáreas en usufructo.

- 1937 - 1971.- El período de arrendamiento concluye en 1939 con la expedición del decreto Supremo N° 45, el cual abre las posibilidades de ingreso ilimitado del capital extranjero y empresas transnacionales en diversas formas, sea como filiales, subsidiarias o compañías fantasmas. Culmina con la expedición de la Ley de Hidrocarburos dictada en 1971 por el Gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra.

En la antesala de la explotación petrolera cabe citar como hechos trascendentales varios cuerpos jurídicos que delimitan el ámbito de las relaciones en la actividad hidrocarbúfera:

- Marzo de 1964: concesión de 1'431.500 has. al Consorcio Texaco-Gulf y el acuerdo entre las dos compañías mediante la suscripción del denominado "Napo Agreement" el mismo que se cita por cuanto luego ingresará como tercer socio y más tarde como socio mayoritario, CEPE, que hoy posee el 62.5% de los derechos y activos de aquel Consorcio, aunque aún no ha logrado un control directo y efectivo sobre las operaciones del Consorcio en concordancia con su mayor participación accionaria.

- Julio de 1970 se suscribe el contrato de construcción del oleoducto transecuatoriano entre el Consorcio Texaco-Gulf y la Cía.

William Brothers Co., instalación que luego de un dilatado período de amortización hace poco ha pasado a propiedad del Estado Ecuatoriano, sin embargo de que seguirá siendo administrada por la compañía Texaco conforme la decisión gubernamental.

- 1971 se dicta la Ley de Hidrocarburos que sustituye a la Ley de petróleo de 1937, recuperando para el Estado Ecuatoriano la propiedad patrimonial sobre el subsuelo y las substancias que en el se encuentran. Esta ley entra en vigencia en junio de 1972 y sienta las bases para la expedición de la Ley que crea la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, plasmada luego mediante decreto expedido en junio de 1972.

A partir de esta época y en el marco del gobierno de facto hasta 1979 y posteriormente en régimen de derecho, habrá de surgir toda una gama de disposiciones jurídicas que "normarán" desde el uso del suelo virgen donde supuestamente existe petróleo, hasta la última "gota" de ingresos que posiblemente genere el oro negro fruto de las entrañas del mítológico territorio ecuatoriano.

La lista de concesiones para la exploración y explotación petrolera en el Ecuador para 1971, fue el siguiente:

CONCESIONARIAS	SUPERFICIE (HAS)
EN LA COSTA:	
Anglo Ecuadorian Oilfields Ltda.	80.191.50
Cautivo Empresa Petrolera Ecuatoriana C.A.	140.832.88
Adobe Ecuador Oil Cía. Ltda.	14.224.80
* Concesión Jambelí	156.750.00
Concesión Puná	147.600.00
Concesión Morro	141.450.00
Concesión Bertha	153.300.00
Concesión Puntilla	149.069.44
Concesión Santa Clara	141.942.00
COPE Petrolera S.A.	124.061.50
COPE Petrolera S.A.	142.680.00
Ecuador Pacific Corporation S.A.	153.750.00
Ecuador Pacific Corporation S.A.	153.750.00
Quintana Ecuatoriana Limitada	153.750.00
Quintana Ecuatoriana Limitada	153.750.00
Bradco Pacific Oil Company	109.600.00
Bradco Pacific Oil Company	254.000.00
Cía. Petrolera Santa Rosa S.A.	198.400.00
EN EL ORIENTE:	
Cía. Minas y Petróleos del Ecuador	437.500.00
Texaco de Petróleos del Ecuador CA. y Gulf Ecuatoriana de Petróleos S.A.	500.000.00
Cía. Petrolera Pastaza C.A. y Aguarico S.A.	650.000.00
Anglo Ecuadorian Oilfields Limited	400.000.00
Compañía Ecuatoriana de Petróleos S.A.	395.300.00
Anglo Ecuadorian Oilfields Limited	400.000.00
Compañía Ecuatoriana de Petróleos S.A.	400.000.00
Superior Petroleum Oil del Ecuador S.A.	395.039.00
Compañía Minera del Napo S.A.	385.400.00
Shenandoah Oil Coporation (Traspaso Cía. Minera del Napo S.A.)	380.000.00
Grace Oil and Minerals, Inc.	932.000.00
Compañía Petrolera Yasuní C.A.	400.000.00
Compañía Petrolera Curaray S.A.	400.000.00

#### 4. INVERSIONES EN LA ACTIVIDAD PETROLERA

El término inversión conduce a plantear lo importante del elemento capital, entendido este en la actividad petrolera como disponibilidad de dinero para riesgo. En nuestra condición de país subdesarrollado y consecuentemente dependiente, el capital-dinero ha sido escaso, no así el capital-recurso (natural o humano). En todo caso como el capital trae tecnología y consecuentemente conocimiento, vale destacar lo realizado por las compañías exploradoras y su aporte en términos de la dinámica que su gestión-capital imprimiera en el país.

Las inversiones efectuadas en la actividad hidrocarburífera entre 1964 y 1971 van a incidir notablemente en la reactivación del aparato económico, no solamente en cuanto se refiere al aporte que representa para la formación del PIB sino, por cuanto en torno a esta actividad se generó un aumento en la demanda de bienes y servicios colaterales (transporte, alimentos, obras civiles, maquinaria) con el consiguiente aumento de las fuentes de empleo.

Los niveles alcanzados por la inversión de las compañías petroleras se aprecia en la tabla siguiente:

TABLA N° 4

INVERSION BRUTA EN LA ACTIVIDAD PETROLERA 1964-1971  
(Miles de sucres corrientes)

COMPANÍA	INVERSION
Minas y Petróleos del Ecuador	236.160
Cía. Minera del Napo S.A.	41.730
Cía. OKC Corporation	28.200
Shenandoah Oil Corporation	107.500
Pastaza Aguarico	663.960
Cía. Petrolera Yasuni C.A.	57.800
Superior Petroleum of Ecuador	6.960
Amoco Ecuador Petroleum Co.	55.040
Anglo Superior	761.830
Cía. Petrolera Curaray	52.600
Iron Oil Minerals	11.170
Anglo Ecuadorian Oilfields Oriente	428.890
Ecuadorian Gulf Oil Co.	2.525.060
Texaco Petroleum Co.	2.525.060
City Investing Co.	78.190
TOTAL	7.567.140

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Elaboración: El Autor

Durante los últimos cinco años de la década de los 60 y los dos primeros años de la década de los 70, el flujo de capital extranjero hacia el Ecuador revirtió la situación históricamente deficitaria de la balanza de entradas y salidas de recursos externos, es decir, permanente mente el país había entregado al extranjero, por concepto de amortizaciones, intereses de préstamos y utilidades a la inversión, mucho más de lo que había recibido por vía de créditos o inversiones directas; como consecuencia del notable aumento en el ingreso de capitales para la actividad petrolera este comportamiento varió convirtiendo las entradas de capital en superiores a las salidas, en definitiva se operó un superávit en la balanza de servicios con la consiguiente oxigenación

para el sector externo de la economía.

En los conceptos de utilización de los capitales invertidos destacan los egresos para exploración y desarrollo de los campos petroleros, construcción de infraestructura para almacenamiento de petróleo, el Oleoducto Transecuatoriano y obras civiles que posibilitaron la integración de la zona norte de la región oriental.



## C A P I T U L O   I I

### CARACTERISTICAS DEL MODELO AGRO-MINERO-EXPORTADOR

#### 1. PERIODO 1972 - 1979

El 16 de febrero de 1972 anunciando la ejecución de un programa de reformas sustanciales como la agraria, la tributaria y un conjunto de acciones de beneficio popular que buscaban reorientar la sociedad ecuatoriana para que deje de ser económicamente subdesarrollada; socialmente injusta y políticamente dependiente, una vez más las Fuerzas Armadas como institución asumieron la conducción del Estado para, con el velo ideológico del desarrollismo, jugar un papel político de conciliación y arbitraje entre las tendencias internas de reivindicación social y los intereses y necesidades de las distintas facciones de la burguesía.

Las declaraciones iniciales ponen de manifiesto la intención conciliadora del Régimen reformista, intención que paulatinamente sería abandonada ya sea por la propia redefinición de los planteamientos iniciales o por el bloqueo que sufriera el reformismo por parte de ciertos sectores como el terrateniente que boicoteó persistentemente los intentos de aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

Seis meses más tarde de la toma del poder empezaron a alimentar las arcas fiscales las divisas provenientes del comercio exterior de hidrocarburos que traerán consigo una expansión en las actividades económicas internas, a la vez que propiciarán un crecimiento de las fuentes crediticias y la ampliación en la capacidad del comercio de importación.

La intención de este capítulo es poner de manifiesto los distintos matices de la política adoptada por el Gobierno Nacional en la administración de los recursos hidrocarburíferos y la acción de los agentes económicos frente a la nueva situación de riqueza vivida por el país como resultado de la explotación petrolera y ciertos acontecimientos internos y externos suscitados en torno a este estratégico recurso .

a. POLITICA PETROLERA DEL GOBIERNO DICTATORIAL

Entre las primeras medidas adoptadas debe citarse la puesta en vigencia de la Ley de Hidrocarburos en junio de 1972 en dos aspectos básicos: uno, la acción respecto a las compañías petroleras para que ejecutaran sus operaciones en el marco de esta ley estableciendo límites para la producción, el cumplimiento de las cláusulas contractuales sobre obras de compensación que debían ejecutar y la obligatoriedad de realizar inversiones exploratorias en las áreas de concesión o devolverlas una vez fenecido el período de concesión; y, el segundo aspecto, la creación de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, como ente responsable de la ejecución de la política petrolera del gobierno, con una proyección orientada a la intervención directa del Estado en la economía y más específicamente en la actividad hidrocarburífera. Con la inyección de recursos provenientes de las exportaciones petroleras, todo el conjunto de las actividades públicas sufren notables transformaciones incurriendo progresivamente en nuevas actividades económicas y financieras. El gasto fiscal genera una fuerte expansión imprimiendo dinamismo en varios sectores económicos como el comercio y los servicios, situación que tiende a reducir las tensiones sociales al generar fuentes de empleo, al tiempo que la mejora en la rentabilidad del capital privado aplaca las presiones salariales.

Los primeros años de dictadura militar se guían por los lineamientos expuestos en el "Plan Integral de Transformación y Desarrollo", que en lo relativo al sector petrolero enuncia se logrará una mayor capacidad financiera para la economía ecuatoriana y el Estado y, permitirá flexibilizar las condiciones para el cambio social; se buscará la autodeterminación efectiva sobre su explotación y el mayor aprovechamiento del recurso; se dará origen a que el Estado obtenga una participación sustancial en la formación de industrias y control de actividades básicas y estratégicas, se propiciará un mayor manejo y conocimiento en la comercialización interna y externa de hidrocarburos así como, la participación activa en el ámbito de los organismos internacionales como ARPEL y OPEP; finalmente, se pondrá énfasis en la promoción y asistencia técnica extranjera y la capacitación técnica petrolera a los diversos niveles de la enseñanza nacional.

A no dudarlo las acciones emprendidas inicialmente dan buena cuenta de las intenciones expuestas. Altamente estimulada la economía fiscal por el notable repunte de las precios internacionales del crudo a raíz de la crisis energética del año 1973, se toman importantes decisiones como la adquisición del 25% de los derechos y activos del Consorcio Texaco - Gulf en junio de 1974, la sustitución en este mismo año del sistema de "prestación de servicios" por el de "obras determinadas" que posibilitará posteriormente al Estado a través de CEPE, la construcción de la Refinería de Esmeraldas, la perforación de pozos, la construcción de infraestructura de almacenamiento y transporte de combustibles, los estudios exploratorios, el control total de la comercialización interna de hidrocarburos a partir de 1976 y la adquisición de la participación de la Cía. Gulf en el Consorcio con CEPE y Texaco, alcanzando una porción mayoritaria del 62.5% que hasta hoy se la mantiene a nombre de CEPE.

Desde luego, no todo lo que se proclamó se lo hizo ni tampoco se hizo lo que se proclamó. Recordemos que en el fulgor de la holgura económica se habló de la "siembra del petróleo", esto es, utilizar los dineros generados por un recurso no renovable como el petróleo para destinarlos a otras actividades básicas como la agropecuaria e industrial a fin de que no suceda en el Ecuador aquello que había sucedido en el caso Venezolano, sin embargo, el resultado posterior fue una desordenada expansión de las importaciones (productos básicos y suntuarios), desviación para otros fines de las líneas de crédito ampliamente abiertas por el Banco de Fomento, elevado gasto corriente por parte del sector público; y, la mayor contradicción, el innecesario endeudamiento externo para financiar proyectos de inversión e incluso gastos corrientes.

El desgaste del frustrado régimen de Rodríguez Lara puso su primera muestra de crisis política con la sangrienta sublevación del 1° de septiembre de 1975 que daría paso posteriormente al cambio en la cúpula del Gobierno en enero de 1976 con la presencia del Consejo Supremo integrado por las tres ramas de las Fuerzas Armadas, para administrar un país que aunque mantenía altos ingresos petroleros, ya avisoraba el final de la época de "vacas gordas". Es con este gobierno que se inicia la era del endeudamiento agresivo cuyo precio, como se verá más adelante, será el detonante de una gravísima crisis con escasas perspectivas de recupera-

ción a corto plazo.

b. CRISIS ENERGETICA MUNDIAL, VARIACION DE LOS PRECIOS DEL PETROLEO

Entre las diversas interpretaciones de los acontecimientos políticos internacionales que dieron margen al repunte de los precios del petróleo, se ha mencionado como trascendental el boicot árabe a la provisión de petróleo para importantísimos mercados consumidores de Occidente en especial de los Estados Unidos. Este hecho si bien fue determinante, no constituyó sino el medio que permitió poner al descubierto el verdadero valor estratégico de la materia prima energética y la dependencia del mundo industrializado respecto de esta. La acción unitaria del grupo de países integrantes de la OPEP enfrentó por primera vez de igual a igual en el mercado a productores del tercer mundo y consumidores industrializados, permitiendo lograr para el petróleo un precio acorde con su carácter de materia prima estratégica no renovable.

Las políticas y acciones para la reducción y ahorro en el consumo de energía fueron las respuestas inmediatas de los países industriales ante la elevación sostenida de precios del petróleo. Se propició, tanto por costo cuanto por seguridad, la búsqueda de fuentes alternas de energía. Los enormes ingresos de los países de la OPEP grandes exportadores de crudo inundaron los centros financieros mundiales y, a la par que se elevaban sustancialmente los precios de los productos industriales, fluía hacia el tercer mundo no petrolero el peso de la crisis de los países desarrollados.

Desde luego para el Ecuador esta situación venía resultando altamente favorable puesto que habiendo iniciado la explotación de los yacimientos petroleros en 1972 en que el precio internacional bordeaba los US\$ 2,50 llegó a percibir US\$ 23 en 1979 y hasta US\$ 40 en 1980.

La siguiente tabla muestra el efecto positivo operado por la elevación de los precios internacionales del petróleo en los ingresos de divisas del país.

TABLA N° 5

INGRESOS POR EXPORTACIONES DE PETROLEO 1972-1979

(Dólares)

AÑOS	BARRILES EXPORTADOS (Miles)	PRECIO POR BARRIL(1)	INGRESO TOTAL (Miles)
1972	24.962	2.53	63.154
1973	59.130	3.88	229.424
1974	43.881	14.03	615.650
1975	43.064	12.02	517.629
1976	47.349	11.77	557.298
1977	37.392	12.95	484.226
1978	41.996	12.46	523.270
1979	39.984	22.99	919.232
SUMAN:	337.758		3.909.883

(1) Precios promedios para cada año.

FUENTE: Estadísticas Banco Central del Ecuador

Entre 1972 y 1979 se exportaron 337.7 millones de barriles que generaron ingresos por 3.910 millones de dólares, algo sin precedentes en la historia económica del Ecuador. Nótese que el volumen de las exportaciones no sufre variaciones significativamente altas, y es el factor precio el que sostiene el nivel de los ingresos ya que pasando de US\$ 3,88 en 1973 a US\$ 14.03 en 1974, produce un vuelco sustancial en los ingresos a pesar de que el volumen de exportación decrece en casi el 25%. Para los años 1975 a 1978 se opera un estancamiento en el precio del petróleo (causa de los primeros síntomas de la crisis en la economía nacional) repuntando nuevamente en 1979 hasta casi duplicarse.

2. PERIODO 1979-1984

a. ENDEUDAMIENTO EXTERNO Y REAJUSTE FINANCIERO INTERNACIONAL

La restitución del orden constitucional mediante decisión mayoritaria, elevó al poder a los líderes de la "Fuerza del Cambio" auspiciados por el populismo Cefepista en alianza con la Democracia Cristiana, abriendo expectativas de reivindicación social en el reestrenó de una nueva etapa de régimen de derecho.

En agosto de 1984 el gobierno Roldos-Hurtado describió el panorama nacional como dramático, al haber heredado una enorme deuda externa (US\$ 4.000 millones), un grave déficit fiscal (S/. 7.000 millones), una tasa de inflación del 15% y un desastroso deterioro de la moralidad, austeridad y eficiencia públicas.

Como política petrolera se habló de incrementar la producción, reducir el consumo interno de hidrocarburos cuyo crecimiento exorbitante venía reduciendo los saldos exportables y revitalizar las exploraciones en el Golfo de Guayaquil. Para ese entonces el petróleo representaba el 50% de las exportaciones totales; es decir, la economía ecuatoriana en cuanto a las transacciones con el exterior mantenía una elevada dependencia respecto a este producto en vista de la depresión de otras fuentes de exportación como café, cacao y banano.

Mirando la evolución del endeudamiento externo de la era petrolera se revela la contradicción más clara en el manejo de la política económica. Se ha establecido por una parte que los ingresos petroleros fortalecieron las arcas fiscales y el frente externo, sin embargo esto no bastó para atender los requerimientos de gasto e inversión debiendo recurrir al endeudamiento en el exterior; y es que en verdad la irracional distribución y utilización de la renta petrolera permitió el despilfarro de los recursos que alegremente administrados dieron al traste con todas las expectativas que su presencia había forjado para el país.

TABLA N° 6

DEUDA EXTERNA PUBLICA Y PRIVADA \*  
(Millones de US Dólares)

AÑOS	DEUDA PUBLICA	DEUDA PRIVADA	DEUDA TOTAL	INCREMENTO %
1972	325	19	344	
1973	366	14	380	10.5
1974	377	33	410	7.9
1975	457	56	513	25.1
1976	636	57	693	35.1
1977	1.424	252	1.672	141.3
1978	2.178	196	2.971	77.8
1979	2.818	706	3.554	19.6
1980	3.530	1.071	4.601	29.5
1981	4.415	1.452	5.868	27.5
1982	4.554	1.626	6.126	4.4
1983	6.020	670(1)	6.690	5.7
1984	6.772	177(1)	6.949	3.8

\* Saldos a fin de año

(1) Se reduce debido a la sucretización 976 millones en 1983 y 529 millones en 1984, pasando a figurar como parte de la deuda pública.

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Estadísticas y Memorias Anuales

El endeudamiento en la concepción económica resulta positivo siempre y cuando se conserven ciertas premisas como: Que su utilización se destine a la inversión en actividades productivas, que el costo financiero de la deuda sea inferior al rendimiento del capital invertido y que el flujo de recursos de la holgura suficiente para atender su pago.

En el caso ecuatoriano no se observaron tales premisas tanto en el sector público como en el privado. Muestra de esto es que los déficits presupuestarios del fisco se financiaron con deuda y los costos operativos y

otros gastos e "inversiones" de destino "desconocido" del sector privado, se hicieron con crédito externo. El ejemplo más palpable de una política de manejo irracional de la deuda se aprecia en la Tabla N° 6 que revela el gran crecimiento de la deuda del país a partir de 1976, en que las obligaciones con el exterior alcanzaron US\$ 693 millones, para con una tasa de crecimiento promedio anual del 39%, llegar en 1984 a US\$ 6.949 millones, es decir 10 veces mayor; con una característica especial que al incluir en este total la deuda privada hecha pública en su mayor parte a través de la denominada sucretización en 1983 y 1984, trasladó a toda sociedad ecuatoriana la responsabilidad en el pago de estas obligaciones, costo que más tarde sería socializado por el actual gobierno en la más suigéneris de las políticas de distribución regresiva de la riqueza al socializar las pérdidas y privatizar las ganancias.

La oferta amplia de dinero a través de los principales centros financieros mundiales desencadenó en el tercer mundo una conducta de endeudamiento incontrolado. En la segunda mitad de la década de los 70 las principales tasas de interés LIBOR y PRIME (Ver Tabla N° 7) presentaban niveles atractivos del 6% (para ese entonces la tasa de interés en el Ecuador fue del 12%), que sumadas a las facilidades de acceso al crédito externo representaban un gran atractivo para los deudores. Sin embargo, como en todas las crisis del capitalismo mundial, el ajuste económico debió solventarse en el recargo de su costo hacia los países pobres y paulatinamente fueron subiendo las tasas de interés del 12% en 1979 al 21% en 1982; algo totalmente inesperado que comprometía en el caso ecuatoriano una porción significativa de los ingresos por exportaciones desencadenando la crisis económica más grave de los últimos tiempos obligando entre otras medidas a buscar el refinanciamiento de la deuda a través de sucesivos acuerdos que incluyen los años 1983, 1984, 1985.



TABLA N° 7

COSTO DEL CAPITAL EN EL MERCADO FINANCIERO INTERNACIONAL

(Tasa anual LIBOR para operaciones a 180 días)

AÑOS	TASA LIBOR
1977	6.3
1978	9.1
1979	12.0
1980	13.9
1981	17.0
1982	21.0
1983	15.0
1984	12.5
1985	11.25

FUENTE: Revista Economía y Desarrollo FMI - Memorias Banco Central

Es evidente que las estimaciones de los costos financieros previstos para el pago del servicio de la deuda ecuatoriana quedaron muy lejos de la realidad; nadie esperaba que el repunte significativo de las tasas de interés alcanzaría niveles de 3 veces más del valor al que se habían contratado los créditos en 1976 y 1977. Mirando el entorno Latinoamericano los efectos de esta situación han sido desastrosos para la economía de los países.

b. POLITICA PETROLERA Y CRISIS ECONOMICA

En materia de petróleo, la política del régimen Roldós-Hurtado se caracterizó por un dinámico programa de inversiones en la exploración de hidrocarburos y en la planificación de importantes obras de infraestructura para el transporte, almacenamiento e industrialización del petróleo. La exploración iniciada años antes por CEPE dio sus frutos cuando en 1982 se incorporó a la producción nacional los yacimientos descubiertos en el Nor-Oriente que a la fecha han aportado más de 300 millones de barriles a las reservas del país; por otra parte se

dio una cobertura muy amplia al estudio del potencial hidrocarburífero de las zonas Oriental y Litoral a través de investigaciones geológicas y prospección sísmica que son las que precisamente han facilitado el ingreso de nuevas compañías petroleras privadas al habérseles entregado la información levantada por CEPE. Desde luego no todo ha sido éxitos, pesa sobre los conductores de la política petrolera de este período la grave responsabilidad de haber lanzado a CEPE a la aventura de la perforación de pozos en el Golfo de Guayaquil que desencadenó en un estruendoso fracaso; y es que el juego de los intereses políticos regionales y la presión ejercida al gobierno de Hurtado con escasa base de popularidad, hizo orientar las decisiones más por consideraciones políticas que por criterio técnico. Igualmente, los opulentos proyectos de petroquímica, nueva refinería y fertilizantes en función del gas a ubicarse en la provincia del Guayas, poco a poco se fueron desvaneciendo frente a la escasez de recursos financieros y la debilidad de los estudios técnicos.

Los precios del crudo que para 1980 tuvieron un promedio de 35 dólares por barril llegando incluso hacia finales de año y principios de 1981 a 40 dólares, fueron reduciéndose hasta los 30 y 28 dólares, ocasionaron el desmoronamiento de las expectativas que había despertado su repunte y que sirvió de base inicial a la planificación y presupuesto de 1981.

A todo este panorama habría de sumarse el conflicto bélico de enero de 1981 cuyo saldo en términos económicos significó grandes erogaciones para fines militares que redundaron en el endeudamiento externo e indirectamente forjaron el proceso de ajuste económico que se iniciaría con la elevación de los precios de los combustibles en Febrero de ese año.

La devaluación de mayo de 1982 que ubicó la cotización del dólar de S/. 25 en S/. 33, las nuevas elevaciones de los precios de los combustibles, las subsiguientes macro y micro devaluaciones, los incrementos en las tasas de interés domésticas, sumados a las graves inundaciones del año 1983, formaron el cuadro trágico de una crisis que alineaba al Ecuador con la situación que varios años antes ya venía afectando a la mayor parte de los países en especial del área Latinoamericana.

El balance del período muestra que la historia se repite. deprimidas las exportaciones del producto principal se inician los desajustes económicos internos y externos; la dependencia externa, cada vez más creciente y menos liberable, conduce irremediabilmente a que los costos de las crisis de los centros hegemónicos se trasladen hacia la periferie de países subdesarrollados ya que de otro modo en el contexto de la economía capitalista la recuperación de los desarrollados no sería factible.

### 3. PERIODO 1984 - 1986

#### a. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA NUEVA POLITICA ECONOMICA

Nadie dudaba que a partir de agosto de 1984 en que asumió el poder el gobierno de la alianza Social Cristiano-Liberal, habrían de darse sustanciales modificaciones en la conducción de la economía nacional. La abierta identificación de los nuevos gobernantes con la remozada doctrina de liberalismo económico de Milton Friedman, ampliamente conocida como neoliberal, constituía el fundamento de un plan de gobierno empeñado en desarrollar la economía social de mercado fortaleciendo sus vínculos con el capital extranjero y la metrópoli.

La teoría neoliberal fracasada en varios países del cono sur de Latinoamérica, entra a contrarrestar la presencia del Estado en la actividad económica haciendo espacio al capital privado nacional y/o extranjero; sin embargo, como el desarrollo empresarial y la capacidad financiera de los nacionales son reducidas, ese espacio se abre más claramente para el capital transnacional. Las persistentes invitaciones a la inversión extranjera constituyen la columna vertebral de la acción estratégica implementada actualmente, en condiciones en que el Estado descapitalizado por el enorme costo de la deuda y el creciente aumento en los precios de las importaciones, ya no cuenta con recursos para incursionar en inversiones petroleras. No solo la apertura al capital extranjero es la tónica del gobierno sino que el fortalecimiento y estímulo al capital privado nacional también es parte importante de la gestión. No importa el costo social que ello implique pero, las deudas y compromisos electorales se pagan a los exportadores mediante la devaluación y al próspero sector financiero con la elevación de las tasas

de interés. La integración regional y subregional es una teoría que se la mantiene aunque las acciones, de clara conducción metropolitana, estén dirigidas a crear fisuras en el seno de los organismos integracionistas.

b. LA INVERSION EXTRANJERA EN EL SECTOR HIDROCARBURIFERO

Despejadas las expectativas generadas por las reformas a la Ley de Hidrocarburos del año 1982, el Gobierno de Hurtado inició las negociaciones y adelantó en 1984 el primer contrato de "servicio para la exploración y explotación de hidrocarburos" en una nueva modalidad por la cual se invita a la inversión extranjera ofreciendo diversas áreas previamente estudiadas por CEPE y detectado su probable potencial petrolero, para que en un período determinado se efectúe la completación de estudios y perforación exploratorias. En caso de resultados exitosos, la explotación de los yacimientos continúa a cargo del propio inversionista debiendo el Estado a través de CEPE cubrir todos los costos de operación, retribuir las inversiones efectuadas y reconocer un margen de rentabilidad adecuado para ese capital invertido; en caso de fracaso en la exploración, las pérdidas las asume el inversionista y debe restituir las áreas entregadas por el Estado.

Este sistema ha sido dinamizado por el actual gobierno habiéndose suscrito hasta la fecha contratos de exploración en la Región Amazónica y el Litoral costa adentro y costa afuera. El país espera con optimismo que los resultados del nuevo impulso a la actividad petrolera sean positivos aunque estos podrán ser aprovechados únicamente luego de transcurridos 4 o 5 años.

En el caso de CEPE, la actividad exploratoria ha sido considerablemente disminuida en parte por la magra situación financiera por la que atraviesa la entidad como producto de la inadecuada distribución de los ingresos del petróleo y sus derivados, como también por cuanto la política gubernamental se orienta a frenar la presencia del Estado en la economía.

c. EL DERRUMBE DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETROLEO

En el curso de su gestión como exportador de petróleo, el país ha afrontado diversas situaciones de dificultad en la comercialización de sus excedentes. Alineado en la política preservacionista de la OPEP aunque sin cumplir con el límite de producción impuesto por la organización, el Ecuador venía negociando el crudo con una política de contratos a largo plazo y, marginal y eventualmente, recurría a las negociaciones tipo Spot u ocasional; la estabilidad relativa de los precios en el año 1985 (entre 27 y 25 dólares por barril) hacía que el precio del crudo ecuatoriano fijado en relación con el crudo "marcador" árabe ligero mantenga los niveles que la OPEP tenía trazados como estrategia controlando la producción sin sobreofertar el mercado.

Las fricciones entre los países miembros de la organización, el incumplimiento de las cuotas de producción por parte de algunos socios entre los que se cuenta el Ecuador, la acción de los productores no OPEP Inglaterra y Noruega, y los intereses particulares del mayor productor de la OPEP, Arabia Saudita, desencadenaron la denominada "guerra de precios" que prontamente se reflejó en una estrepitosa caída del crudo que entre enero y abril de este año llevó al precio del barril incluso por debajo de los US\$ 10, sin que se haya logrado ubicarlo en un nivel estable y tampoco el acuerdo necesario de los miembros de la OPEP para controlar la oferta.

Todos los esfuerzos que en los últimos años venía realizando el país para incrementar la producción de petróleo en busca de alcanzar mejores ingresos en sus exportaciones, han sido diluïdos y contrarrestados por la crisis del mercado cuyos efectos se estima conducirán a una reducción del orden de US\$ 700 millones en las exportaciones en caso de que el precio promedio del año 1986 se ubique en US\$ 15 por barril. En términos generales la situación se presenta de la siguiente forma: El país espera exportar aproximadamente 70 millones de barriles en el año estimado inicialmente en US\$ 25 cada barril, esto implica que la reducción de 1 dólar en el precio del crudo significa una disminución de 70 millones de dólares; así, el monto de ingresos que se dejará de percibir estará en función del precio con que se produzca la estabilización del mercado.

#### 4. ESTRUCTURA ECONOMICA DETERMINADA POR EL MODELO

A través de lo tratado en los puntos precedentes se ha puesto de manifiesto la variación operada en la estructura económica del país desde la iniciación de la explotación petrolera, transformando el modelo de crecimiento de agro exportador a agro-minero-exportador. El denominador común del mismo es la dependencia de los ingresos provenientes de las exportaciones ya que toda la conducción económica se ha basado en estas como motor de recuperación interna y sustento del pretendido desarrollo. Es por esto que a continuación se enuncian las características principales que configuran la economía del país desde el quinquenio precedente.

##### a. FORMACION DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Doctrinariamente se conceptúa al PIB como el valor que generan en bienes y servicios los diversos sectores productivos, involucra todas las actividades económicas internas y las transacciones que se realiza con el exterior revelando en buena medida la situación económica de un país.

Al analizar el caso ecuatoriano debe necesariamente mencionarse la forma en que se estructura la producción, para encontrar las actividades que marcan la pauta del desenvolvimiento económico, aquellas categorizadas como estratégicas para el mejor sustento de la sociedad y las que viabilizarán la salida hacia el desarrollo.

Con el fin de objetivizar el análisis de la economía nacional, a continuación se presenta la estructura del PIB, a nivel de la contribución que entregan los diversos sectores productivos.

TABLA N° 8

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO  
POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDADES	1981	1982	1983	1984	1985
Agropecuario	14.6	14.8	13.1	13.1	13.4
Petróleo	10.5	10.1	13.1	14.2	15.3
Industrias	24.4	24.6	25.2	23.7	23.4
Comercio	16.3	16.3	14.8	15.0	15.5
Servicios	30.5	30.8	31.4	31.5	29.3
Otros	3.7	3.4	2.4	2.5	3.1
Total PIB	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Valor PIB (millones sucres corrientes)	348.662	415.715	555.722	784.891	1.007.580
Valor PIB (millones sucres constantes)	153.443	155.265	150.529	156.630	160.859
Crecimiento anual		1.2%	-3.0%	4.1%	2.7%
PIB per cápita (sucres)	18.555	18.210	17.124	17.231	17.149

FUENTE: Memorias Banco Central del Ecuador - Estadísticas Poblacionales INEC.

En lo estructural la situación de los componentes del PIB se ha conservado, salvo el caso del petróleo, cuyo aumento en la contribución al PIB que en 1981 fue del 10.5% alcanza en 1985 el 15.3% situación que - obedece al incremento de la producción incorporada por CEPE a partir de 1982. Por otra parte el crecimiento de la economía en términos reales ha sido irregular alcanzando en el período apenas un 4.8% que determina un promedio anual del 1.2%, sumamente inferior al crecimiento poblacional; esta situación se evidencia a través de la observación del ingreso per cápita que decreció de S/. 18.555 en 1981 a S/. 17.149 en 1985 revelando un deterioro real en el nivel de vida de la población.

b. PROBLEMAS DEL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMIA

Si en el aspecto general la situación económica ha sido negati

va, en el frente externo los resultados arrojan gravísimas complicaciones. Ya se mencionó que el nivel y los costos de la deuda externa conduxeron a gestionar varias renegociaciones para su pago, derivándose estas precisamente de la falta de divisas dólares para cubrir las obligaciones con el exterior pues el debilitamiento de los saldos de la balanza de pagos no permitió, en algunas ocasiones, cumplir oportunamente la cancelación de los reembolsos por importaciones.

La situación del sector externo se expresa numericamente en los siguientes términos:

TABLA N° 9

BALANZA DE PAGOS DEL ECUADOR

(Millones de dólares)

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>
<u>Exportaciones Totales</u>	<u>2.527</u>	<u>2.327</u>	<u>2.348</u>	<u>2.622</u>
Petróleo y derivados	1.710	1.508	1.733	1.835
Otros	817	819	615	787
<u>Importaciones Totales</u>	<u>(2.362)</u>	<u>(2.181)</u>	<u>(1.408)</u>	<u>(1.567)</u>
Derivados del petróleo	( 226)	( 228)	( 256)	( 144)
Otros	(2.136)	(1.961)	(1.152)	(1.423)
Saldo balanza comercial	165	146	940	1.055
Servicios pagados al exterior	(1.644)	(1.748)	(1.406)	(1.653)
Servicios cobrados del exterior	473	407	340	350
Saldo en Cuenta Corriente	(1.002)	(1.195)	( 126)	( 248)
Préstamos recibidos	2.768	2.245	2.801	1.610
Préstamos pagados	(2.053)	(1.510)	(2.733)	(1.343)
Resultado Neto	( 287)	( 460)	( 58)	19

FUENTE: Memoria Banco Central 1984.



Si bien la balanza comercial en todos los años ha sido positiva , los saldos disponibles para financiar las restantes transacciones con el exterior resultan sumamente reducidos obligando a recurrir a la obtención de nuevos créditos y a la utilización de saldos de la reserva monetaria. Las exportaciones mantuvieron un nivel relativamente estable destacándose en estas el importante aporte del petróleo que representa al rededor de las 2/3 partes; las importaciones se redujeron significativamente en 1983 y 1984 debido a las medidas restrictivas impuestas por las autoridades monetarias, lo cual permitió el mejor nivel de la balanza comercial en esos años que lamentablemente no soluciona el problema del déficit de divisas debido a la fuerte presión ejercida por los compromisos de pago al exterior, tanto por servicios y remesa de utilidades, cuanto por las amortizaciones de la deuda.

En el período analizado la reserva monetaria sufrió un sustancial decrecimiento (786 millones de dólares) que indudablemente repercutió en el normal desarrollo de las operaciones con el exterior. Esta situación revela las razones que condujeron a las autoridades monetarias a tomar una serie de decisiones para precautelar la situación futura del sector externo a través del denominado programa de estabilización.

En los aspectos relativos al sector la comunicación dirigida el 18 de marzo de 1983 al Presidente de la República por parte del Presidente de la Junta Monetaria, expresa lo siguiente:

1. El establecimiento de nuevas formas de pago para la importación de productos, según una escala de prioridades: con ello, se consiguió diferir el pago de los mismos a plazos más convenientes, impidiendo la concentración de pagos en un mismo período y la consiguiente presión adicional sobre la reserva monetaria internacional.
2. La prohibición y suspensión de importar una extensa gama de productos; se confeccionó una lista de bienes no esenciales y otra de bienes de capital en sectores con capacidad instalada ociosa, que en conjunto se estima son del orden de 600 millones de dólares, a los cuales se aplicó la prohibición y suspensión, con el fin de cortar presiones más agudas sobre la balanza de pagos. 3/

---

3/ Visión de la Crisis de la Economía Ecuatoriana, Banco Central, Pág. 199.

Contrariamente a esta estrategia, el gobierno de León Febres Cordero ha conducido la política de comercio exterior flexibilizando todos los mecanismos para revitalizar las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales a través de mejores precios al exportador (devaluación) y la apertura total de las importaciones estableciendo sus limitantes más en términos de los gravámenes que pesan sobre ciertos productos. Aún es prematuro establecer los resultados positivos o negativos de estas medidas, sin embargo lo que si se ha hecho evidente es el notable encarecimiento de los bienes de origen externo y las dificultades que acusan los trámites para la importación.

c. INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS, PRESUPUESTO DEL ESTADO.

Una de las principales manifestaciones de la difícil situación económica del Ecuador en los últimos años ha constituido el déficit fiscal, siendo un elemento alentador de la carestía de la vida a causa de las medidas correctivas de corte inflacionario, el endeudamiento externo e interno y la política tributaria tendiente a la concentración del ingreso.

El enorme incremento del presupuesto del Estado ( en 1971 este apenas alcanzó la cifra de S/. 5.788 millones pasando de 1979 a S/. 24.693 millones) ha puesto en condiciones realmente insostenibles a la economía fiscal dependiente en gran medida de los ingresos petroleros.

La evolución del presupuesto del Estado en el último quinquenio ha sido la siguiente (Ver Anexo N° 1).

TABLA N° 10

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, SITUACION FINANCIERA

(Millones de sucres)

CONCEPTOS	1981	1982	1983	1984	1985
Ingresos efectivos	39.297	45.996	60.187	99.873	129.152
Egresos Corrientes y de Capital	<u>56.133</u>	<u>64.579</u>	<u>74.018</u>	<u>106.668</u>	<u>144.152</u>
Déficit de Caja	(16.836)	(18.583)	(13.832)	( 6.796)	(15.000)
Crédito Interno y Externo	<u>17.684</u>	<u>17.587</u>	<u>14.189</u>	<u>8.794</u>	<u>15.000</u>
Saldos	848	( 996)	362	1.998	-
Crecimiento	34%	15%	15%	44%	39%

FUENTE: Memoria Banco Central 1984

El sostenido crecimiento presupuestario podría estar revelando, como en el caso de los primeros años de la década de los 70, un fortalecimiento de las finanzas del sector público; sin embargo, para el período que se menciona esta no es la situación. Basta observar que en todos los años el presupuesto acusa una situación deficitaria que se la solventa a través de crédito, es decir el crecimiento de los egresos no responde al aumento en las fuentes de ingreso.

Los ingresos petroleros continúan representando aproximadamente el 50% de los ingresos fiscales, anotándose que a partir de 1983 y más sustancialmente en 1984, estas rentas se incrementaron como producto del aumento de los precios de los combustibles en el mercado interno, fuente de recursos que fue utilizada para solventar la situación fiscal, aunque sus justificativos revelaron que se trataba de un problema de costos de producción. Por otra parte, la actual crisis petrolera ocasionará graves complicaciones en el financiamiento del presupuesto del presente año que inicialmente registra un monto de \$ 213 mil millones, por lo que a más de las medidas económicas dictadas a finales de 1985 (devaluación e incremento del Impuesto a las Transacciones Mercantiles) el año 1986 deberá caracterizarse por una conducta restrictiva en las finanzas fiscales y consiguientemente este sector disminuirá su contribución al crecimiento de otras actividades. A este respecto el principal vocero de la Cámara de Industriales de Pichincha en declaraciones ofrecidas en la revista Cifra N° 14 del 20 de febrero de 1986, ha sugerido ciertas medidas anticrisis, que en lo sustancial se orientan a la restricción de importaciones de productos no indispensables y prohibición de aquellas consideradas de lujo o suntuarias, austeridad real en el gastos del sector público postergando proyectos que no sean prioritarios en la actualidad, la ayuda económica para la reactivación del sector industrial y, el retorno a la jornada semanal de 44 horas. Como es natural, cada quien trae el agua a su molino. En todo caso, lo evidente es que la situación crítica del mercado petrolero se ha constituido en una enorme ola que amenaza poner a la deriva la endeble barca de la economía nacional golpeando la débil estructura de las finanzas públicas.

d. IMPLICACIONES DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO

El problema de la deuda externa ha sido calificado como de los más graves del país en el presente siglo. La forma en que fue contraída y su magnitud, conducen a realizar tal aseveración. Podría decirse que el país se halla hipotecado y en consecuencia es una situación que involucra a todos; responsables o no, la carga que hoy tenemos compromete incluso a las futuras generaciones.

Refiriéndose al componente de la deuda del país se anota:

Su estructura establece que alrededor de 67.5% corresponde a la banca privada extranjera. Su volumen es del orden de los 7.500 millones de dólares (sin considerar la deuda militar que es reservada), compromete para su "servicio" un alto monto de divisas que se obtienen por las exportaciones y un gran porcentaje del presupuesto del Estado. ¡Como hemos dicho la deuda externa condiciona la vida del país en todos los órdenes en estos últimos tiempos! ¡La deuda externa es un problema, por tanto, fundamentalmente político! ¡Su resolución está en relación directa con el futuro del pueblo ecuatoriano! 4/

Como si la situación presente no fuera del todo crítica, el panorama futuro se torna aún más gris, las condiciones de la renegociación suscrita en diciembre del año pasado han llevado las obligaciones de pago al período 1988-1996, debiendo entre 1986 y 1987 atenderse lo relativo a intereses; estos están para el presente año en aproximadamente 845 millones de dólares (alrededor de S/. 90.000 millones de sucres), algo así como el 60% del presupuesto del Estado ejecutado en 1985, estimativamente la tercera parte de los ingresos por exportaciones y el 47% de lo estimado por exportaciones petroleras hasta antes de la caída de los precios del crudo. Diversos han sido los planteamientos efectuados en torno a la solución más óptima para enfrentar este doble problema. El gobierno nacional viene manteniendo una desesperante calma que ha sido enjuiciada de obstruccionismo con motivaciones políticas, al no tomar medidas para afrontar la crisis puesto que estando de por me

---

4/ Leonardo Vicuña, la Economía Ecuatoriana siguió deteriorada en 1985, Publicación Universidad de Guayaquil, pág. 18.

dio el proceso electoral, un paquete de medidas económicas perjudicaría los resultados de tal evento; en todo caso las declaraciones oficiales deslindan esta vinculación y sostienen que a través del aumento de las exportaciones tradicionales y no tradicionales, la baja en las tasas de interés en el mercado financiero internacional y la obtención de desembolsos de créditos ya contratados, se solventaría la presente situación en espera de que el mercado de los precios del petróleo logre una estabilidad en niveles razonables (sobre los US\$ 18 por barril) para definir la reprogramación de la política monetaria y fiscal que, por otra parte en materia del presupuesto estatal, se han tomado ya decisiones respecto a su disminución entre el 10 y 14%

Es interesante observar la estructura de la deuda, tanto desde el punto de vista de las entidades deudoras, como de aquel de los acreedores externos. Esta composición se presenta en los siguientes términos:

-----  
TABLA N° 11

DEUDA EXTERNA POR ENTIDADES  
(millones de US Dólares)

<u>DEUDORES</u>	<u>VALOR</u>	<u>PARTICIPACION PORCENTUAL</u>
Gobierno	2.300	31
Municipios y Consejos Provinciales	116	2
Inecel	417	6
CEPE	66	1
Banco Central, CFN, BNF	4.127 (*)	55
Otras entidades públicas	328	4
Privadas	70	1
TOTAL	<u>7.424</u>	<u>100</u>

(\*) Incluye US\$ 1.400 millones por sucretización de la deuda privada.

FUENTE: Revista Cifra Abril 1986.  
-----

Según se aprecia, el 99% de la deuda externa se halla en la actualidad a cargo del Estado haya o no sido adquirida por éste; lo preocupante resulta observar que alrededor del 55% se concentra en tres entidades crediticias; por una parte el Banco Central que asumió la cartera del sector privado luego de la sucretización y, por otra la Corporación Financiera Nacional y el Banco de Fomento que se entiende canalizaron estos fondos hacia préstamos internos en moneda nacional afrontando el respectivo diferencial cambiario. Destaca también como alto deudor el Gobierno Central, aunque debe señalarse que en esta cuantificación no estaría la deuda de la Defensa Nacional que por su carácter de reservada se excluye de la información oficial.

La última muestra de lo difícil y delicado del tema está en la naturaleza de nuestros acreedores: el 69% corresponde a préstamos de bancos, el 13% a gobiernos, el 12% a organismos internacionales y el 6% a proveedores. Esto quiere decir en buenos términos que el mayor compromiso adquirido es con la banca internacional que es aquella que precisamente ha presionado y recurrido la intervención del Fondo Monetario Internacional para, a través de este, asegurar a cualquier costo, social y/o económico, el repago de las obligaciones en igual forma como lo ha hecho con otros países.

La deuda externa ha rebasado el ámbito de lo económico para ser un problema social y político en el que se hallan involucrados muchos países del tercer mundo; por consiguiente deberá ser tratada y negociada en estos términos, confirmándose así la tesis latinoamericana de que ésta es parte de un complejo e injusto sistema financiero mundial que distribuye inequitativamente los recursos y no garantiza su pago. Finalmente conviene mencionar las palabras del actual Ministro de Finanzas, quien ha indicado que, sin lugar a dudas, el tema de la deuda va a estar presente por algún tiempo, pero lo que importa no es la deuda en sí misma, sino la habilidad para poder pagarla. La habilidad es una característica que sale de la realidad socio-económica apartándose del campo técnico científico y por tanto no parece ser una perspectiva con objetividad aquella que plantea el Ministro.

## C A P I T U L O III

### DISTRIBUCION DE LA RENTA PETROLERA

#### 1. PRODUCCION, CONSUMO INTERNO Y EXPORTACIONES DE PETROLEO

El tema de la distribución de los ingresos petroleros en el Ecuador lleva necesariamente al análisis las fuentes y el destino físico del petróleo y sus derivados puesto que es en función de estos que tendrá que concluirse si las rentas que se obtiene responden o no a un esquema de racional utilización.

En primer término debe hacerse una reflexión sobre ciertos conceptos que determinan los criterios para la distribución. De una parte, la producción que forzosamente guarda relación con las reservas disponibles; y de otra, el consumo interno que incidirá en los niveles de excedentes exportables.

Siendo función del Ministerio de Energía y Minas la conservación de las reservas, según lo estipulado en el Art. 7 de la Ley de Hidrocarburos corresponde a esta entidad gubernamental la fijación de los toques de producción que han de regir para cada campo o yacimiento; es así como atendiendo al criterio de que lo técnicamente recomendable es la explotación a un ritmo equivalente al 5% anual de las reservas probadas, esto es una vida útil de 20 años, es de entender que la producción obtenida de los yacimientos de la región oriental en el curso de los 14 últimos años en términos generales respondió a este criterio, sin embargo de que existen opiniones de que en el caso de los campos Lago Agrio y Sacha durante los primeros años se explotó irracionalmente y de que en los actuales momentos se estaría sobreproduciendo en algunos campos.

Conforme el régimen jurídico vigente la producción obtenida debe destinarse en primer término para el pago de regalías establecidas como un porcentaje que va del 12.5% al 18.5% dependiendo del volumen mensual producido por cada empresa o asociación de empresas \*/ , igualmente es

---

\*/ 12.5% cuando la producción mensual es inferior a 30.000 bls. diarios  
14% cuando sea inferior a 60.000 bls. diarios y 18.5% cuando supere los 60.000 bls. diarios.

obligación de los productores aportar en forma proporcional a su volumen de producción con una cantidad de crudo destinada al abastecimiento interno, que es adquirido por la denominada " C.O.P.A.H."<sup>\*\*\*/</sup> a los precios establecidos por el Ministerio del ramo y, el remanente, constituye lo disponible para la exportación. Es importante mencionar que el volumen de crudo que debe destinarse para el mercado interno, en su concepto, corresponde a la cantidad que el país requiere para la refinación en las plantas existentes en el territorio nacional más el equivalente al monto que demanden las importaciones de los productos derivados que la producción nacional no alcanza a cubrir; en tal sentido, todo productor debe sujetarse a este régimen legal cubriendo como queda indicado el pago de regalías y la venta obligada al mercado interno que, por supuesto, reconoce precios que cubren costos y un margen de rentabilidad razonable. \*\*/

Según el anexo N° 2 en los actuales momentos encontramos en la región Oriental 3 frentes de operación para la extracción de crudo que se identifican a través del Consorcio CEPE-Texaco, la Asociación CEPE-City y CEPE por cuenta propia, cuyas producciones aportan el 99.6% del total nacional correspondiendo el 0.4% restante a la producción de CEPE en la Península de Santa Elena.

Entre 1972 y 1985 el país produjo 1.029 millones de barriles de crudo, de los cuales 974 millones corresponden al consorcio CEPE-Texaco, 10.6 millones a la Asociación con CEPE-City, 35.5 millones a CEPE en el Nororiente y 9.1 millones a CEPE en la Península, apreciándose que la incorporación de nuevas reservas por parte de CEPE desde el año 1982, posibilitó un aumento en los niveles de producción que sumados a nuevas incorporaciones del Consorcio CEPE-Texaco, han permitido elevar sustancialmente la explotación alcanzando en 1985 una cifra record de 102.4 millones de barriles. Cabe mencionar que respecto al sorpresivo aumento de la producción de crudo por parte del Consorcio, se viene dando un debate por el cual quienes impugnan la validez técnica de tal situación sostienen que los campos Shushufindi y Aguarico estarían sobreex-

---

\*\*/ Los precios actuales son en dólares; 7.14 para CEPE-Texaco, 12.9 para City, 8 para CEPE en City, 12.03 para CEPE Nororiente y 25.08 para CEPE Península.

\*\*\*/ Cuenta Operaciones para el Abastecimiento de Hidrocarburos.



plotándose en 20 mil barriles diarios (producen 120 barriles día en conjunto, Anexo N° 3) en tanto que en el campo Cononaco se estaría produciendo a una tasa tan excesiva que las reservas se agotarían en apenas 5 o 6 años; por su parte los conductores de la política petrolera mantienen que los actuales niveles de producción de los campos citados se hallan en los niveles técnicamente recomendados en base a estudios realizados para el proyecto de recuperación secundaria de estos campos . En todo caso subsiste la inquietud, más aún cuando en reiteradas ocasiones han existido discrepancias en cuanto al cálculo de reservas, en condiciones en que la compañía Texaco ha presentado cifras superiores a las de la Dirección Nacional de Hidrocarburos que favorecerían una elevación en los niveles de producción que naturalmente benefician sus intereses empresariales; por otra parte es claro que los requerimientos de financiamiento del plan de gobierno han tenido la tendencia hacia conseguir un aumento en las diversas fuentes de ingreso, fundamentalmente del sector petrolero, más aún si, como en la presente circunstancia, la drástica caída de los precios internacionales de este producto ha disminuído en términos reales las rentas que de este se esperaba. Lo más preocupante resulta que de confirmarse se que el actual nivel de reservas probadas alcanza los 1.000 millones de barriles de petróleo, al ritmo de producción diaria actual de 300 mil barriles, estas se agotarían en 10 años.

Un frente de gran preocupación ha constituído el comportamiento del consumo interno. Según se puede apreciar en la tabla N° 12, este tuvo un ritmo de crecimiento tan acelerado que entre 1973 y 1978 llegó a duplicarse, habiendo alcanzado para 1980 un equivalente a 39.8 millones de barriles por año que para ese entonces representaron más del 50% de la producción nacional. Si tomamos en cuenta que el consumo interno disminuye las posibilidades de exportación, puede fácilmente colegirse el efecto negativo que su desordenado crecimiento provoca sobre la generación de recursos provenientes de las exportaciones; y es que no ha existido ni existe hasta la fecha una política tendiente a preservar, disciplinar y controlar eficientemente el ahorro en el consumo de combustibles que, a la inversa de lo observado en los países industrializados, en el Ecuador se dieron más bien estímulos para el aumento del consumo. El estancamiento que se aprecia entre 1983 y 1985 (35.2; 39.6 y 39.5 millones bls/año) obedece más bien a los sus-

tanciales aumentos en los precios de los combustibles realizados con fines de mejorar los ingresos fiscales antes que a una política preservacionista específica.

Siendo las exportaciones de petróleo una variable dependiente de la producción y el consumo interno, los niveles alcanzados en el curso de los 14 años de explotación petrolera han mantenido una conducta sumamente irregular, aunque en la última época se ha visto un tanto normalizada con tendencia de clara mejoría, precisamente por la conjunción del aumento en la producción y la desaceleración en el crecimiento del consumo nacional.

La visión de conjunto de los tres elementos analizados se puede apreciar en la siguiente tabla:

---

TABLA N° 12

PRODUCCION, CONSUMO INTERNO Y EXPORTACIONES DE  
PETROLEO

(Millones de barriles)

---

<u>AÑOS</u>	<u>PRODUCCION</u>	<u>CONSUMO INTERNO</u>	<u>EXPORTACIONES</u>
1972	28.5	13.7	14.8
1973	76.2	16.8	59.4
1974	64.6	19.5	45.1
1975	58.7	15.6	43.1
1976	68.4	21.3	47.1
1977	67.0	27.6	39.4
1978	74.2	32.5	41.7
1979	78.8	36.7	42.1
1980	74.8	39.8	35.0
1981	76.8	39.0	37.8
1982	77.7	43.1	34.6
1983	86.4	35.2	51.2
1984	94.9	39.6	55.3
1985	102.4	39.5	62.9

---

FUENTE: CEPE Informe Estadístico 1984-1985

---

El análisis de la tabla precedente permite apreciar que entre 1973 y 1982 la producción se mantuvo en niveles equivalentes a 200 y 215 mil barriles por día, constituyendo esta cantidad la cuota fijada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos ; a partir de 1983 se opera un aumento sostenido al incorporarse paulatinamente a la producción los yacimientos descubiertos por CEPE, así como, al disponerse la elevación de las cuotas de extracción del crudo de los campos del Consorcio CEPE Texaco alcanzando para 1985 un nivel de producción diaria de 300 mil barriles, esto es, aproximadamente un incremento del 40%. Al respecto cabe comentar que todos los esfuerzos desplegados por el país hacia la consecución de mayores niveles de producción pasaron por alto el compromiso adquirido por el país en el marco de la OPEP, tendiente a manejar la política internacional de control de precios, fijando para el caso ecuatoriano un techo de producción de 180.000 barriles día, esta situación al agudizarse las pugnas por el incumplimiento de este tipo de compromisos por parte de varios países, degeneró en un desacuerdo entre los socios de la OPEP ocasionando que Arabia Saudita lidere una guerra de precios que condujo a la brusca caída del precio internacional del petróleo y la virtual inoperancia de la organización como regulador de la oferta mundial para el sostenimiento de los mismos.

En términos de la relación producción-consumo interno, se aprecia que mientras en 1973 el consumo interno representó el 22%, fue rápidamente creciendo para alcanzar el 31% en 1976, 44% en 1978, 55% en 1982, reduciéndose posteriormente para en 1985 representar el 39%. Por su parte, los volúmenes de exportaciones presentan una tendencia decreciente entre 1973 y 1982 para luego recuperar mayores niveles, alcanzando en 1985 aproximadamente 63 millones de barriles que representan el 61% de la producción obtenida. Por fortuna para el país el decrecimiento de los volúmenes exportables se vio atenuado por un aumento en los precios del mercado internacional pero, por desgracia hoy que se han dado sustanciales aumentos en los volúmenes exportables, el precio del crudo ha decrecido.

## 2. INGRESOS PETROLEROS Y MARCO JURIDICO PARA SU DISTRIBUCION

Se había mencionado que el inusitado flujo de recursos que obtuvo el Estado a raíz de las exportaciones petroleras en 1972, fue un tonificante para la acción del gobierno de las Fuerzas Armadas cuyas decisiones entre otros aspectos, dieron margen a que diversas entidades públicas a más de aquellas que se incluyen en el presupuesto general del Estado, pasen a depender de los recursos provenientes del petróleo. Esta característica determinó el surgimiento de un sinnúmero de disposiciones legales y reglamentarias que han ido distribuyendo indiscriminadamente en las distintas épocas las rentas, para crear un complejo e irracional régimen distributivo-participativo que puede compararse con un laberinto en el que se mezclan dólares, sucres, barriles, tipos de cambio, topes de participación, costos, utilidades, impuestos, servicio de la deuda, etc.; que en la medida de lo posible se tratará de especificarlos.

El gráfico anexo N° 5 muestra el flujo del crudo extraído de los campos según cada región y productor hasta su destino final; tomando como base la existencia de 4 productores distintos se tiene para el petróleo producido por estos, también 4 formas de distribución de las rentas que se obtiene de su exportación; adicionalmente se consideran también las participaciones en el producto de las exportaciones de residuo proveniente del proceso de refinación (Fuel Oil N° 6).

### a. DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PETROLEO DE LA COMPAÑIA TEXACO

De la producción obtenida por el Consorcio CEPE-Texaco esta última compañía es propietaria en el 37.5%. Según lo que le corresponde debe pagar en concepto de regalías (en dinero o en especie) el equivalente al 18.5% y en concepto de aporte para el consumo interno, vender a la Cuenta Operaciones al precio fijado para el efecto, la cantidad que se haya determinado como requerimiento, (para 1985 este representó el 39%), la diferencia puede ser exportada. Del ingreso que obtenga por las ventas al mercado interno y las exportaciones deducirá costos de producción y transporte, siendo la diferencia la base imponible sobre la cual se aplicará el impuesto sobre la renta del 87.31% dejando en consecuencia como utilidad neta el restante 12.69%.

El valor obtenido en concepto del impuesto a la renta se distribuye con forme lo establecido en el Decreto Supremo 2059 de 15 de diciembre de 1977 modificadorio del Decreto 982 de 21 de noviembre de 1975, por el cual participan principalmente el Presupuesto del Estado, en el 33.3059% y el BEDE en el 37,0442% distribuyéndose el porcentaje restante entre 14 entidades o fondos de financiamiento de proyectos entre los que se cuenta CEPE con el 0,1154% (ver anexo N° 6). Como se puede apreciar para este rubro existen 16 partícipes.

b. DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PETROLEO DE CEPE PRODUCIDO EN EL CONSORCIO CON TEXACO

Acorde con su propiedad accionaria del 62,5% CEPE obtiene el equivalente de la producción del Consorcio. De lo alcanzado en trega por regalías el 18.5% y vende al mercado interno la cantidad que se haya fijado (39% en 1985) pudiendo disponer del excedente para la exportación.

Según el decreto supremo 1678 de 27 de julio de 1977, y otras disposiciones jurídicas que constan en el anexo N° 6, la distribución de los ingresos provenientes de estas exportaciones tienen una amplia gama de partícipes entre los que destacan la Junta de Defensa Nacional, fondos para atender parte de la deuda reservada de la defensa nacional, el Presupuesto General del Estado y 14 partícipes más. Sin que esto sea suficiente, según la Ley de la Cámara de Representantes de 19 de noviembre de 1979, cuando el precio de exportación de cada barril exceda los US\$ 23,50, ese excedente se destina en una parte para los consejos provinciales y municipios y el saldo para el Presupuesto General del Estado; adicionalmente, la Ley 138 de 25 de mayo de 1983 asigna de estas rentas para los programas de vialidad la diferencia que se produce entre las cotizaciones de cada dólar de S/. 66,50 y S/. 44,00; es decir, se congela el tipo de cambio de los partícipes (entre ellos CEPE) en S/. 44, y se asigna la diferencia hasta los S/. 66,50 (en ese entonces tipo de cambio vigente bajo el sistema de mini devaluaciones) para financiar las obras de vialidad emergentes; finalmente, al cambiar la cotización del dólar, como en la actualidad a S/. 110,00, la diferencia entre este último valor y S/. 66,50 se destina a financiar en el presupuesto del Estado la elevación de los sueldos y salarios de la adminis

tración pública según Ley Emergente 001 de marzo de 1985.

Como se puede apreciar de lo anteriormente descrito de manera suscita, el esquema distributivo de la renta petrolera que mayores recursos genera para el Estado no responde a ningún criterio de ordenamiento y racionalidad ni jurídica ni financiera. Por un lado compromete asignaciones sobre la base de ingresos que al depender de las fuerzas del mercado tienen un carácter netamente aleatorio (tal el caso que se presenta actualmente para los partícipes de los ingresos cuando el precio por barril supere los US\$ 23,50, que no disponen de rentas toda vez que con su caída no se alcanza siquiera a cubrir la base establecida) y por otro no considera como factor elemental en el esquema empresarial, la retribución de los costos y utilidad al productor, en este caso CEPE, quien corre con todos los gastos requeridos para alcanzar la producción sin siquiera percibir ingresos que permitan recuperarlos (en la actualidad CEPE recibe por este concepto menos de 2 dólares por barril en condiciones en que el costo de producción y transporte fijado oficialmente por la Dirección Nacional de Hidrocarburos para este crudo es de US\$ 3,8569), siendo esta precisamente la causa de la gravísima descapitalización que viene afrontando la Corporación y que ha limitado drásticamente su capacidad de inversión conduciendo de este modo a forzar una realidad de que "el Estado no posee recursos para ejecutar proyectos en el área de producción de crudo y por tanto es imprescindible el concurso del capital extranjero".

c. DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES DE PETROLEO DE CEPE EN EL NORORIENTE

Las inversiones de CEPE en la exploración y desarrollo de los campos de la zona Nor Oriental de la región amazónica, permitieron al país incrementar su patrimonio hidrocarburífero en alrededor de 300 millones de barriles de crudo, iniciando la explotación de los campos y la exportación del producto en el año 1982. Este esfuerzo merece ser destacado toda vez que con una experiencia real de apenas 10 años en la actividad, la empresa estatal demostró una alta eficiencia técnica y develó un campo de acción que anteriormente había sido propiedad exclusiva de las compañías petroleras transnacionales contribuyendo además a proporcionar al país un amplio panorama del potencial hi -

drocarburiífero a través de investigaciones geológicas y sísmicas que actualmente están sirviendo de base para las labores exploratorias de las compañías que recientemente se hallan operando en el país.

El comentario precedente viene al caso por cuanto en el análisis de la distribución de la renta que generan las exportaciones del crudo obtenido en esta zona si se encuentra un criterio de equilibrio y racionalidad económica. En efecto, regulados por la Ley 122 de 16 de marzo de 1983, de los ingresos provenientes de las exportaciones de este crudo se restituye a CEPE el equivalente a los costos de producción más una utilidad del 15%, asignándose la diferencia al presupuesto del Estado en concepto de fondos para el pago de la deuda externa. En lo fundamental se reconoce un concepto que la legislación precedente había soslayado reiteradamente, cual es sino aquel que toda empresa debe cuidar que los ingresos que obtiene le permitan cubrir sus costos y lograr una utilidad para su capitalización y desarrollo futuro.

#### d. DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES DE FUEL OIL

Este producto es un resultante residual del proceso de refinación de petróleo que ofrece volúmenes exportables debido a que su oferta no es íntegramente absorbida por el mercado nacional. A partir del inicio de las operaciones de la Refinería de Esmeraldas en 1977, CEPE viene comercializando los excedentes que han permitido obtener ingresos adicionales de divisas para el país y que, naturalmente, como propietario del producto los venía percibiendo en su totalidad. En julio de 1979 mediante decreto 3672-A, se normó la distribución de los ingresos generados de esta fuente reconociendo a CEPE la restitución de costos y utilidad razonable y permitiéndole una participación adicional conjuntamente con el presupuesto del Estado en la diferencia que se produzca entre el precio de venta y dichos costos y utilidad. Posteriormente por aplicación de la citada ley de Cámara de Representantes de noviembre de 1979, se impuso un tope de US\$ 17,50 en el precio para el cual debía aplicarse la distribución indicada, asignando para los Consejos Provinciales y Municipios y el Presupuesto General del Estado todo el valor que supere el precio tope, al igual que lo acontecido para el caso del crudo exportado por CEPE de la producción del Consorcio CEPE-Texaco, se aplican las disposiciones de la Ley 138 y del Decre

to Ley emergente 01, congelando para los partícipes como CEPE la cotización del dólar en S/. 44. En la práctica, debido a la falta de reglamentación del decreto 3672-A no se lo viene aplicando, lo cual ocasiona graves perjuicios financieros para CEPE.

e. DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE COMBUSTIBLES EN EL MERCADO NACIONAL

La importancia de los precios de los derivados del petróleo que se comercializa en el mercado nacional como fuente de generación de rentas para la caja fiscal, durante casi 30 años se la había mantenido sin ser utilizada, probablemente por cuanto el caudal de recursos disponibles, así como la condición de productor de petróleo, hacían que en el país no se concibiera siquiera la idea de que los precios de estos productos podrían subir aunque en el mercado internacional y particularmente el de nuestros vecinos ya se venía observando una conducta inflacionaria respecto a los combustibles.

El elevado déficit presupuestario evidenciado por el enorme crecimiento de los gastos frente a los ingresos venían configurando una asfixiante situación fiscal que exigía financiar los compromisos de gasto obteniendo recursos a través de nuevas fuentes evitando así incrementar el endeudamiento público como medida para solventar el problema.

Ayudado por la coyuntura del conflicto bélico con el Perú de enero de 1981, el gobierno del Presidente Roldós en febrero de ese año resolvió elevar los precios de los combustibles sentando un precedente en base del cual se producirían sucesivas alzas de precios, casi todas ellas bajo el justificativo de que respondían a la necesidad de reajustarlos en función de los incrementos que se habían producido en los costos. Este argumento que fue esgrimido en cada ocasión tendría plena justificación en tanto en cuanto la retribución de los ingresos generados por los nuevos precios se canalizara hacia el productor; más, como se explicara más adelante, tal retribución no se ha hecho efectiva.

A partir del 10 de enero de 1976 el Estado a través de CEPE asume el monopolio en la comercialización de combustibles en el mercado nacional, tomando para así el control y operación de las obsoletas instala



ciones de almacenamiento que mantenía la compañía Anglo y las del Poliducto Durán-Quito de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. CEPE emprende un agresivo programa de implementación de nueva infraestructura de transporte y almacenamiento así como la mejora de la existente con el propósito de garantizar el adecuado abastecimiento nacional, tarea que ha sido cumplida eficientemente salvo esporádicas situaciones de fuerza mayor que no han incidido en la normal provisión de los derivados. Asume también el control de la mayor parte de las operaciones de refinación, siendo en definitiva quien produce o compra los combustibles para el expendio en el país y en consecuencia incurre en costos y gastos de producción transporte, almacenamiento y comercialización que deben ser recuperados a través de los ingresos que genera la venta de los productos.

El cuadro de variaciones de los precios de los combustibles que consta en el Anexo N° 7, permite apreciar los diversos incrementos autorizados, citando casos como aquel de la gasolina extra que tuvo un precio de S/. 4,65 por galón en 1980 llegando al precio de S/. 50 por galón que rige desde fines del año 1984; en el mismo orden se presenta la situación para los restantes productos, gasolina super, kerex y diesel. Como es natural estas elevaciones produjeron aumentos significativos en los ingresos provenientes de su venta, siendo estas rentas adicionales materia de una controvertida reglamentación por la cual CEPE ve reducidas sus posibilidades de recuperación de costos y más aún la obtención de una utilidad.

El análisis de este tema conduce a enfocar la incongruencia jurídica que ha dado margen a la situación actual. Por una parte la Ley de Hidrocarburos en el artículo 73 establece que el Ministerio de Energía y Minas fijará los precios que deben recibir las empresas refinadoras, precios que considerarán el costo de las materias primas, costos de refinación, amortizaciones, almacenamiento y utilidad razonable; del mismo modo que fijará los precios al consumidor final tomando en cuenta los precios de refinería, costos de transporte, almacenamiento y distribución, impuestos y utilidad razonable por la distribución; finalmente señala que los precios de los productos en refinería y los precios de venta al público serán revisados cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen tal revisión. En otro sentido, el decre

to Ley de la Cámara de Representantes de 19 de noviembre de 1979 (que dicho sea de paso adolece de una falla que la convierte e inconstitucional, cuando menciona que esta ley la reglamentará el Ministerio de Finanzas, siendo procedente según la Constitución que toda reglamentación a la Ley debe darla el Presidente de la República), dispone indiscriminadamente que todos los ingresos que el Estado perciba por concepto de aumentos del precio del petróleo crudo y derivados, a partir del primero de enero de 1980, servirán para financiar las asignaciones que establece esta Ley para los Consejos Provinciales y Municipios y el Presupuesto del Estado; si bien puede decirse que no estuvo en el ánimo del Legislador desconocer el elemental concepto económico de que todo bien producido lleva implícito un costo que varía conforme a la variación de los diversos elementos que integran el producto, que el precio en condiciones normales es el mecanismo a través del cual se hace factible la recuperación de costos y la obtención de una utilidad y que las rentas fiscales pueden obtenerse a través de un impuesto que se grava al producto siendo pagado en última instancia por el consumidor y no por el productor, en el caso de la ley que se comenta el texto parece haber soslayado esta realidad, conduciendo a que se la aplique de manera indiscriminada apropiándose en buena medida de estas rentas el presupuesto del Estado sin retribuir a CEPE los ingresos que al menos le permitan la recuperación de los costos en que incurre en esta actividad.

El caso concreto es que en base a la Ley de Cámara, se halla en vigencia el Acuerdo Ministerial N° 440 expedido el 27 de septiembre de 1984, por el cual se establece un mecanismo de entrega de fondos por parte de CEPE hacia la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, equivalente a la totalidad del exceso entre el precio actual y el precio que rigió al 31 de diciembre de 1979; vale decir en el caso de la gasolina extra que la diferencia entre S/. 50 y S/. 4,65, que es S/. 45,35, pasa en favor del Presupuesto del Estado quedando S/. 4,65 para CEPE; suma esta última que ni siquiera cubre el valor del impuesto del 10% a las transacciones mercantiles que se halla incluido en el precio al consumidor final.

A manera de ejemplo la situación que se presenta para el año 1986 es la siguiente:

TABLA N° 13

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR LA VENTA DE COMBUSTIBLES AÑO: 1986

(Millones de sucres)

Ventas totales		48.251
(-) Utilidad de distribuidores	2.736	
(-) Fletes por autotanke	2.058	4.794
Ingreso Bruto		43.457
(-) Impuesto (Presup. Estado)		4.019
Ingreso Neto		39.438
(-) Participación Presupuesto Estado		33.034
Ingreso Líquido para CEPE		<u>13.462</u>

FUENTE: Presupuesto de CEPE 1986

Si se estima que como materia prima para la refinación CEPE adquirirá 32.4 millones de barriles de petróleo a un precio promedio de US\$ 7.41411, sus gastos por este concepto ascenderían a 240.2 millones de dólares, equivalentes a aproximadamente 26.400 millones de sucres; es decir, el ingreso que percibirá por la venta de combustibles de S/. 13,462 millones, apenas representa el 50% del costo de la materia prima sin considerar los restantes costos y gastos de producción que representan un 15% adicional. Se colige entonces que mientras deberá gastar aproximadamente 30 mil millones de sucres, apenas recibe ingresos que cubren el 45% produciéndose una pérdida que se traduce en descapitalización del orden de 17 mil millones. Un ejemplo digno de meditar puesto que según se ha demostrado es por intermedio de CEPE que el propio Estado a través de más de 30 entidades partícipes se nutre de las rentas que la Corporación genera y que su descapitalización está conduciendo irremediablemente a una virtual quiebra que dará al traste con las pretensiones de aumento de los ingresos petroleros, si con medidas como esta se pretende acabar con la mayor fuente de recursos financieros.

### 3. DESTINO DE LOS INGRESOS PETROLEROS

Tomando como base la información de las liquidaciones realizadas por el Banco Central respecto a la distribución de los ingresos generados por las exportaciones de petróleo, que constan en el Anexo N°11, surge la inquietud de encontrar si estos fueron o no canalizados adecuadamente. La respuesta ideal sería que esta distribución coadyuvó al bienestar del pueblo ecuatoriano; sin embargo, no ha sido así ya que está a las claras que quienes en realidad recibieron tales beneficios no son precisamente las clases populares. Si bien es verdad que el Estado de manera directa fue el mayor depositario de las rentas, esto no quiere significar que los réditos del petróleo sirvieron para fortalecer el patrimonio estatal, sino que, a través de éste se permitió aumentar la distribución regresiva de la renta nacional para ser canalizada hacia los sectores de capital privado que, por intermedio del aparato estatal, se beneficiaron con los denominados buenos negocios (importadores, comerciantes, banqueros y financistas).

Agrupando las entidades del Estado que entre 1972-1984 percibieron la mayor cantidad de ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo, en base de los datos que presenta el Anexo N° 11, la situación es la siguiente:

TABLA N° 14

#### DISTRIBUCION DE LAS RENTAS DEL PETROLEO POR ENTIDADES PRINCIPALES

PERIODO 1972 - 1984

(Millones sucres)

<u>ENTIDADES</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>%</u>
Fuerzas Armadas (1)	68.292	19.9
INECEL (Fondo de Electrificación)	42.330	12.3
FONADE (BEDE)	47.187	13.7
Consejos Provinciales y Municipios	47.820	13.9
Presupuesto del Estado (2)	71.668	20.9
CEPE	37.298	10.9
Otros	<u>28.917</u>	<u>8.4</u>
TOTAL:	343.512	100.0

FUENTE: Banco Central del Ecuador (Liquidaciones)

Respecto a la tabla precedente es preciso aclarar que en el rubro "Fuerzas Armadas" se incluye las participaciones de esta institución en concepto de regalías, las de la H. Junta de Defensa Nacional y los recursos destinados al pago de la deuda de la defensa nacional según Decreto Reservado N° 337; en tanto que en el rubro "Presupuesto del Estado" constan los ingresos propios del presupuesto y de otras entidades y fondos especiales creados para el financiamiento de proyectos específicos que perciben sus rentas a través de dicho presupuesto.

Según se aprecia, el mayor caudal de recursos se orientó hacia el financiamiento del presupuesto del Estado, sea en forma específica o por intermedio de este hacia varios organismos tales como los municipios, concejos provinciales, FONADE (BEDE) etc., que si bien figuran independientemente, perciben sus rentas en base a las asignaciones que otorga el ente central en su calidad de administrador de los recursos fiscales. En forma particular debe destacarse la participación de las Fuerzas Armadas con un 20% de asignación en la renta petrolera, INECEL con el 12.3%, el BEDE (Ex-FONADE) con el 13.7% y CEPE con el 10.9%, quien no tendría el carácter de partícipe ya que es precisamente la fuente generadora de la renta.

Cabe aclarar que la información constante en la tabla anterior recoge la acumulación de los valores sucres provenientes de las liquidaciones practicadas por el Banco Central del Ecuador a lo largo de los 12 años, con sujeción a las distintas disposiciones legales vigentes en cada período, convertidos al tipo de cambio prevaleciente para la divisa norteamericana, entre 1972 y 1981 en S/. 25, 1982 y parte de 1983 en S/. 33 y 1983 a 1984 entre S/. 42 y S/. 55. Esto se indica por cuanto a los niveles actuales de la cotización del dólar S/. 110,00, los valores en mención pueden no estar reflejando objetivamente la cantidad de sucres con que las exportaciones de petróleo aportan para el financiamiento del gasto público, por ejemplo: Si para 1986 se estima que las exportaciones serán de 64.8 millones de barriles al precio considerado inicialmente en US\$ 25 por barril, se esperaría obtener ingresos equivalentes a S/. 178.200 millones, algo así como el 50% de la suma cuantificada entre 1972 y 1984.

Con el propósito de formar un criterio respecto a lo que cada partíci-

pe percibe conforme a las disposiciones legales vigentes por concepto de exportaciones de petróleo y fuel oil, se ha efectuado el siguiente cálculo; tomando como base el año 1985 a partir de los datos reales del volumen exportado, el precio de venta promedio y la cotización promedio de S/. 71,25 por dólar; según consta en los Anexos Nos. 12 y 13.

TABLA N° 15

CALCULO DE LA DISTRIBUCION DE INGRESOS POR EXPORTACIONES DE PETRO

LEO Y FUEL OIL, 1 9 8 5

(Millones sucres)

BENEFICIARIOS	IMPUESTO	EXPORT.	EXPORT.	EXPORT.	TOTAL
	A LA RENTA TEXACO	CEPE EN CONSORCIO	CEPE NORORIEN.	FUEL OIL	
1. H. Junta de Defnsa y FF.AA.	4.662	12.854	-	-	-
2. INECEL (Fondo de Electríf.)	2.565	4.286	-	-	-
3. FONADE (BEDE)	3.985	6.624	-	-	10.609
4. Consejos Prov. y Municipios	1.241	2.343	-	-	3.584
5. Presupuesto del Estado (1)	12.211	26.885	7.335	6.051	52.482
6. CEPE	12	7.093	6.707	2.243	16.055
7. Otros	1.694	3.149	-	-	4.843
SUMAN:	26.370	63.234	14.042	8.294	111.940

FUENTE: Varios documentos CEPE

(1) Comprende participación específica del Presupuesto y adicionalmente aquellas para el Fondo de Vialidad, Cuenta Unica del Tesoro según Ley 02 y FONAPAR.

TABLA N° 16

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES  
DE PETROLEO Y FUEL OIL 1 9 8 5

BENEFICIARIO	IMPUESTO A LA RENTA TEXACO	EXPORT. CEPE EN CONSORCIO	EXPORT. CEPE NORORIENTE	EXPORT. FUEL OIL	TOTAL
1. H. Junta de Defensa y FF.AA.	17.7	20.3	-	-	15.6
2. INECCEL (Fondo de Electrific.)	9.7	6.8	-	-	6.1
3. FONADE (BEDE)	15.1	10.5	-	-	9.5
4. Consejos Provinc. y Municip.	4.7	3.7	-	-	3.2
5. Presupuesto del Estado	46.3	42.5	52.2	73.0	46.9
6. CEPE	-	11.2	47.8	27.0	14.4
7. Otros	6.4	5.0	-	-	4.3
TOTAL:	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Las tablas N°15 y 16 muestran que las exportaciones de petróleo provenientes de la producción del Consorcio CEPE-Texaco; y CEPE en Nororiental (62.4 millones de barriles), generaron un equivalente en sucres de 103.646 millones, en tanto que las de fuel oil o residuo aportaron con 8.294 millones, alcanzando un total anual de S/. 111.940 millones. Esta suma se distribuyó en un 15.6% para la H. Junta de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, 46.9% para el Presupuesto del Estado en el que se incluyen los fondos para vialidad, forestación, saneamiento ambiental y el Fondo Nacional de Participaciones, 9.5% para el Banco de Desarrollo, 6.1% para el Fondo de Electrificación e Inecel, en tanto que para CEPE se asignó el 14.4% que representa 16.055 millones de sucres.

Analizando la situación antes descrita comparativamente con los resultados del período 1972-1984, se aprecia que la participación del Presupuesto del Estado se ha visto sustancialmente fortalecida toda vez que las recientes disposiciones dictadas respecto al destino de los diferenciales cambiarios (todo el excedente de la cotización base de

S/. 44 por dólar) han sido asignados en beneficio de este, congelando materialmente las rentas de los demás partícipes (con excepción de la H. Junta de Defensa y las Fuerzas Armadas), las mismas que únicamente podrán aumentar cuando aumenten los volúmenes de exportación. En el caso particular de CEPE se aprecia que su participación porcentual y absoluta también aumenta, sin embargo de que, al igual que los restantes partícipes, se mantiene fija la cotización para la conversión de las rentas a esta asignadas; el incremento mencionado se opera principalmente por la mejor retribución que percibe en las exportaciones del crudo producido por cuenta propia en el Nororiente y en las exportaciones de Fuel Oil; productos que empiezan a generar rentas a partir de 1983 y 1978, respectivamente.

Enfocando el análisis de manera particular para la situación de CEPE (siempre refiriéndose al año 1985), al tomar los ingresos sucres recibidos por las exportaciones de crudo originaria de su producción en el Consorcio CEPE-Texaco, en relación al volumen exportado y al tipo de cambio real prevaleciente para el cálculo de la Tabla N° 15, se establece que, habiendo recibido S/. 7.093 millones por un volumen exportado de 35.5 millones de barriles, obtuvo un ingreso de S/. 200 por barril que equivale a US\$ 2.80. Esta situación es precisamente la que revela el ingreso realmente percibido por su producción exportable, puesto que al convertir la moneda nacional a la divisa en que se opera la transacción de las exportaciones, esto es dólares y, aplicando el tipo de cambio que prevalece para los egresos que realiza para hacer factible esta producción, se obtiene que si un barril de petróleo se vende en el mercado internacional en US\$ 25, el productor, CEPE, percibe apenas el 11.2% de ese precio, el cual que no cubre siquiera los costos de producción y transporte por oleoducto que fueron establecidos para 1985 por el propio Ministerio de Energía y Minas en US\$ 3,8569.

De lo expuesto puede concluirse que CEPE afronta una pérdida de US\$ 1,0569 por cada barril exportado, lo que a su vez está confirmando la irracionalidad del esquema jurídico establecido para la distribución de la renta petrolera y los efectos negativos que esta ocasiona en las finanzas de la Entidad Estatal.



Sobre esta materia, el planteamiento de fondo se orienta hacia la necesidad de una revisión sustancial del marco jurídico que norma la asignación de las rentas que genera el petróleo y los derivados; toda vez que, la actual, aparte de no responder a un ordenamiento conceptual claro tanto para los partícipes cuanto para el productor, presenta un sinnúmero de disposiciones legales tan dispersas que dificultan su correcto manejo y la adecuada aplicación para efectos de liquidación, programación y administración de los recursos. En otros aspectos la revisión deberá pretender la consecución de un criterio más equilibrado, dando al productor, en este caso CEPE, un tratamiento similar a aquel que rige para las demás compañías que operan en la actividad petrolera o cualquier otra actividad, esto es, aplicar un régimen tributario sustentado en la diferencia existente entre los ingresos reales, los costos y gastos de producción y operación; para que en base a los excedentes que efectivamente se logre, disponer su distribución hacia el presupuesto del Estado y dentro de este contemplar las asignaciones para los diversos partícipes de acuerdo con los programas de trabajo y requerimientos de gasto de cada uno de ellos. Este criterio posibilitará precautelar las finanzas del ente productor tomando en consideración que la propia Ley de Hidrocarburos reconoce tal procedimiento, y a la vez racionalizar de mejor manera la utilización de las rentas públicas dimensionando el gasto del Estado y sus instituciones con sujeción a los planes establecidos por el Gobierno Nacional.

#### 4. CEPE, RECURSOS FINANCIEROS FRENTE A GASTOS E INVERSIONES

La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana creada mediante Ley Especial dictada por Decreto N° 522 de 23 de junio de 1972, es una Entidad de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio, recursos propios y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, adscrita al Ministerio de Energía y Minas, correspondiéndole, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos, la exploración, explotación, transporte, refinación y comercialización de hidrocarburos en el territorio nacional, pudiendo para tales fines actuar por cuenta propia, en sociedad en compañías de economía mixta o bien por medio de contratos de asociación o de prestación de servicios con empresas nacionales o extranjeras.

Según lo antes expuesto, la actividad hidrocarburífera es de competencia del Estado, desempeñando CEPE un rol fundamental en la ejecución de la política petrolera del gobierno a través de su participación y el control de las diversas fases de esta industria que, por su naturaleza, tiene un carácter estratégico para el desarrollo y la seguridad nacionales.

a. ACTIVIDADES A CARGO DE CEPE

El inicio de su gestión institucional se enmarca en la coyuntura económica favorable del país al constituirse en exportador de petróleo y con ello el Estado ecuatoriano participar de manera más activa en la conducción del aparato productivo nacional. Para 1974 CEPE en representación del Estado adquiere el 25% de los derechos y activos del Consorcio Texaco-Gulf y, posteriormente en 1976, consolida su posición mayoritaria en la propiedad del Consorcio al adquirir el 37.5% que mantenía bajo su control la compañía Ecuadorian Gulf Oil Company, incursionando así en condición de gestor de la producción de petróleo en una operación conjunta con la compañía Texaco; condición que le posibilitará posteriormente desarrollar por cuenta propia una intensa actividad exploratoria alentada por el descubrimiento de nuevos yacimientos posibilitándole manejar por cuenta propia las operaciones de producción de los campos de su propiedad. En el área de refinación inicia su participación al contribuir al financiamiento de la modernización y optimización de las refinerías de la Península de Santa Elena que hasta ese entonces se mantenían en manos de Anglo Ecuadorian Oilfields Ltda. y Petróleos Gulf del Ecuador, adquiriendo derechos sobre estas plantas en el 24.35% y 12.5% respectivamente; y, más tarde con la construcción de la Refinería de Esmeraldas, dirigir desde 1977 la operación de la mayor planta refinadora que posee el país.

Con la expedición de los Acuerdos Ministeriales 13178 de 14 de abril de 1976 y 13304 de 21 de julio del mismo año, CEPE asume la responsabilidad total de la comercialización de los derivados del petróleo para el abastecimiento del mercado nacional al constituir la única entidad facultada para adquirir la producción de las refinerías de la Península, en un sistema por el cual provee de materia prima (petróleo) a las plantas y paga una tarifa por los servicios de refinación. Este sistema rige en

la actualidad siendo facultad del Ministerio de Energía y Minas la fijación del valor de la indicada tarifa.

Cabe mencionar que a partir de esta época se entabló un acuerdo con la "Federación de Distribuidores de Productos del Petróleo", FEDISDEPE, para la asignación de cupos y suministro de combustibles para el expendio al consumidor final.

Como una fase indispensable en el proceso de comercialización de combustibles, el transporte y almacenamiento también fue asumido por CEPE, en el primer caso poniendo en funcionamiento las instalaciones del Poliducto Durán-Quito de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y estableciendo relación directa con los transportistas privados para la distribución por autotanques y, en el segundo caso, asumiendo la operación de las instalaciones de almacenamiento que disponía la compañía Anglo en varias ciudades del país, que al terminar su compromiso contractual con el Estado, reconvirtió dichas instalaciones (muchas de las cuales no se hallaban en condiciones operacionales al punto que hoy están fuera de funcionamiento).

Los pasos dados por CEPE desde el año 1976 a esta parte, dan buena cuenta de la importante gestión emprendida en materia de infraestructura de transporte y almacenamiento. En la actualidad se cuenta con una infraestructura de transporte por ducto desde la Refinería de Esmeraldas hacia Quito y Ambato, una facilidad similar para la evacuación de gas de Shushufindi a Quito, terminales de almacenamiento en el Beaterio en Quito y Pascuales en Guayaquil, con similares facilidades en Ambato, Cuenca y Manta.

Un frente de gestión, quizás el más visible por la trascendencia que su desenvolvimiento tiene para la economía nacional, es el de la comercialización externa de petróleo. Siendo consecuentes con la historia (porque a esta época ya se constituye en parte de la historia) puede afirmarse que uno de los mayores logros que tuvo el país fue el que el Estado incursió en la comercialización externa de petróleo pues, para el año 1973 en que se evidenciaron los problemas del mercado petrolero mundial, las compañías Texaco y Gulf controlaban la totalidad del comercio externo del crudo sin que el Estado participe de alguna

manera en el control de los precios en que realmente se efectuaban dichas transacciones, basándose simplemente en las declaraciones de los permisos de exportación que presentaban las compañías. Sin embargo, cuando el gobierno decide asumir por cuenta propia las ventas de crudo al exterior, estipulando el pago de regalías en especie, y encarga a CEPE las exportaciones de este producto, permite poner al descubierto el real nivel de los precios que esta materia prima estratégica tenía en ese entonces en el mercado internacional. Se "descubre" que el rédito de la explotación petrolera se hallaba precisamente en la fase comercial y permite formular una estrategia distinta para el control de la declaración de los precios de las exportaciones de petróleo de las compañías, poniéndolos, como hasta hoy, en función del precio al cual CEPE lo comercializa.

Aquella conquista que favorece la defensa del interés y soberanía nacionales, ha desatado una de las más arduas luchas del accionar de CEPE en aras del beneficio nacional. Debe reconocerse que el sector más crítico de gestión en términos de los requerimientos del país es, precisamente, la venta de petróleo, concebido como un negocio en el cual unos pocos centavos pueden forjar inmensas fortunas personales, al tiempo que grandes perjuicios para los propósitos de un pueblo que aspira y confía en mejores condiciones para su supervivencia.

A no dudarlo esta es una área estratégica desde el punto de vista del control del poder gubernamental y tiene incidencia en el juego político-económico de los diversos grupos que luchan por el control del aparato estatal.

Lo descrito en las líneas precedentes pone de manifiesto lo difícil y conflictivo de la administración de la Corporación Estatal a la vez que posibilita relieves la compleja importancia de concentrar todas las fases de la actividad petrolera que, partiendo de la fase exploratoria de los recursos hidrocarburíferos, pasa por la explotación, transporte, refinación y comercialización de petróleo y se complementa con la refinación, transporte, almacenamiento y distribución de productos derivados.

b. RENTAS PROPIAS

Reviste notable interés el análisis de las rentas con que cuenta CEPE, en razón de que uno de los puntos neurálgicos de su gestión constituye la falta de recursos financieros para afrontar los compromisos de gasto e inversión.

Siendo responsabilidad de la Corporación la construcción y operación de toda la infraestructura de abastecimiento de petróleo y combustibles para el mercado nacional, dicha actividad debe necesariamente enfocarse en un conjunto de fases las mismas que parten desde la exploración, pasando por la explotación, transporte, refinación y almacenamiento para culminar en la distribución de los hidrocarburos; de modo que el cabal cumplimiento de dichas tareas requiere de un estable nivel de sus fuentes de ingreso.

Contrariamente a lo que el incremento de sus actividades exigen, las fuentes de ingreso han ido sufriendo sucesivos recortes, estrangulando las disponibilidades de capital de trabajo que han redundado en el deterioro de su situación financiera y forzando a recurrir el endeudamiento externo para así llevar a efecto importantes proyectos de interés nacional.

Si bien en líneas anteriores se explicó algunos rubros principales de los ingresos de CEPE, en el conjunto estos se clasifican en dos conceptos: Rentas de Participación y Rentas de la Actividad Empresarial.

Los primeramente nombrados constituyen pequeñas asignaciones otorgadas a la Corporación a través de diversas disposiciones legales que conforme consta en la Tabla N° 17 representan un mínimo porcentaje en relación a los ingresos totales. Esto se refiere a 4 rubros: Asignación fija anual de 30 millones en los ingresos que obtiene el Estado por el cobro de derechos superficiarios a las compañías petroleras que explotan el hidrocarburo, aunque como contraparte CEPE en su condición de miembro del Consorcio CEPE-Texaco debe pagar por este concepto una suma anual que es superior a aquella que percibe. Participación de US\$ 0,20 por barril exportado por la compañía Texaco, que es un fondo creado para financiar los proyectos de exploración de petróleo aunque

debido al bajo valor de este rubro, su representatividad es escasa para el financiamiento de tales proyectos. Participación en el 0.1154% del valor del Impuesto a la Renta de la compañía Texaco, igualmente poco significativo, más aún si se considera la serie de restricciones cambiarias impuestas a este rubro.

Finalmente, la participación en el 0.1263% del saldo que se distribuye entre diversos partícipes de las exportaciones de petróleo que efectúa CEPE, igualmente restringido por disposiciones de carácter cambiario, conforme se señaló en el punto 3 de este Capítulo y se lo puede apreciar en el anexo N° 13 .

El segundo grupo de rentas denominadas de la Actividad Empresarial constituye la fuente de mayores ingresos y tiene que ver precisamente con los valores provenientes de la venta de hidrocarburos tanto al exterior como al mercado interno. De manera sucinta se señala los rubros que incluyen este grupo de rentas:

- Exportaciones de petróleo y fuel oil.- Corresponde al valor neto que ingresa a CEPE por las ventas externas de petróleo provenientes de su producción en el Consorcio con Texaco, la asociación con City , por cuenta propia en el Nororiente y en la Península de Santa Elena y el proceso de refinación en la planta de Esmeraldas.

Este valor se calcula en la forma indicada en el Anexo N° 13.

- Ventas de combustible.- Representan las sumas obtenidas en la fase de comercialización de combustibles que, hallándose sujetas a la participación del presupuesto del Estado, dejan para CEPE un reducido valor respecto al monto que generan y a los costos de producción.

- Ventas de petróleo al Mercado Interno.- Son los únicos ingresos que no están sujetos a deducciones previas permitiendo a CEPE la obtención del 100% del valor de las ventas de crudo para el abastecimiento nacional.

- Ventas de lubricantes y otros ingresos.- Con escasa significación respecto a los rubros anteriores, los ingresos de CEPE se com

plementan con la venta de lubricantes en el mercado interno, la tarifa de transporte por Oleoducto y otros valores menores obtenidos en las distintas fases de la industria.

c. COSTOS, GASTOS E INVERSIONES

Inmersa en una actividad altamente costosa con requerimientos permanentes de recursos para solventar la producción, en CEPE se indentifican tres frentes de gestión desde el punto de vista financiero de los egresos: los costos y gastos de operación y producción, los compromisos para el pago del Servicio de la Deuda y la ejecución de proyectos de inversión. En el primer frente de gestión se inscriben las operaciones de extracción de crudo, refinación, transporte, almacenamiento y distribución que, por su naturaleza, demandan erogaciones de dinero y toman la figura de costos involucrados en los componentes del producto final como son aquellos que reporta la adquisición de materias primas, insumos, mano de obra y otros gastos requeridos para atender la demanda de los consumidores. Esta fase de clara connotación estratégica para el país es aquella que absorbe la mayor cantidad de recursos financieros, constituyéndose a la vez en una actividad crítica debido a que sin el flujo adecuado y oportuno de medios económicos puede verse perjudicada la producción y consecuentemente el abastecimiento nacional de combustibles, nervio vital de todas las actividades económicas. Es por esto que la mayor prioridad en cuanto a la asignación de recursos siempre la tendrá el financiamiento de los costos y gastos de producción y operación.

El segundo frente de compromiso es el pago de las obligaciones del Servicio de la Deuda. Si bien CEPE no presenta en los actuales momentos una situación crítica en cuanto a su endeudamiento puesto que este no llega sino a representar el 30% de su patrimonio, las condiciones del sector externo de la economía que aquejan al país desde el inicio de la presente década, han inducido a que su deuda se incluya en los diferentes procesos de refinanciamiento de la deuda del sector público con los consiguientes términos y condicionamientos de pago a largo plazo. No puede decirse que esto haya sido desventajoso para CEPE, sin embargo, en su oportunidad si pudo contar con suficientes fondos para atender estos compromisos, en tanto que en las presentes circunstancias ya

viene resultando menos factible contar fácilmente con fondos para asumir las obligaciones refinanciadas; más aún si se toma en cuenta que los nuevos proyectos que viene ejecutando tienen un alto componente de financiamiento externo sin vislumbrarse nuevos ingresos en magnitud suficiente para el repago de esa deuda.

El manejo de todas las fases de la industria petrolera por parte del Estado se traduce en un compromiso permanente de CEPE para la dotación de la infraestructura hidrocarburífera que el país requiere a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Por un lado es preciso incrementar las reservas de petróleo que permitan generar recursos suficientes para buena parte del financiamiento de los gastos e inversiones públicas, así como, el país incrementa regularmente sus necesidades de aprovisionamiento de combustibles para lo cual debe ampliarse la capacidad de refinación transporte y almacenamiento. Estas obras que por su naturaleza exigen tecnología de alta especialización y equipos y maquinaria de origen extranjero, determinan que el mayor componente de los compromisos de egreso para inversiones, deba hacerse en dólares u otras divisas extranjeras que ante la difícil situación de disponibilidad de estas por parte del Banco Central y los presentes procesos devaluatorios de la moneda nacional, encarecen considerablemente los proyectos haciendo más exigentes los requerimientos financieros para la entidad.

#### d. SITUACION FINANCIERA

Cobra importancia para el análisis del presente tema una visión retrospectiva de los recursos financieros de CEPE y, más aún de su utilización. El anexo N° 14 presenta la evolución de las finanzas denotándose un progresivo incremento en el valor de los presupuestos anuales al mismo tiempo que la proporción que presenta cada rubro de egreso en el período señalado.

Es importante resaltar la creciente asignación de recursos para inversiones, alcanzando en el curso de 12 años un equivalente a 48 mil millones de sucres que representan el 29% del total de egresos efectuados por CEPE en el período. Los egresos destinados a solventar la produc



ción presentan un significativo crecimiento que se evidencia en 1976 por el inicio de actividades vinculadas con la comercialización de combustibles y se hace más trascendente a partir de 1978 con la operación de la Refinería de Esmeraldas. Desde el comienzo de la presente década, fundamentalmente desde el año 1982, los costos y gastos crecen a un ritmo muy acelerado reflejando la situación dependiente de estos respecto al deterioro en el tipo de cambio prevaleciente para el dólar.

De manera particular debe comentarse la situación financiera de CEPE para el año 1986 en que concurren una serie de factores que determinan una situación que puede describirse como crítica, por cuanto según se aprecia en la tabla siguiente, no se vislumbran posibilidades de clara solución al problema de financiamiento de los compromisos de gasto e inversión contemplados para el presente año.

-----

TABLA N° 17

PRESUPUESTO DE CEPE PARA 1986  
(Millones de sucres)

CONCEPTO	VALOR	COMPONENTE PORCENTUAL
<u>Ingresos</u>	<u>66.465</u>	<u>100.0</u>
De Participación	229	0.3
De la Actividad Empresarial	66.236	99.7
<u>Egresos</u>	<u>80.807</u>	<u>100.0</u>
Costos y gastos operativos	53.697	66.5
Inversiones	27.110	33.5
<u>Superavit (Déficit)</u>	<u>(14.342)</u>	<u>(17.7)</u>
Utilización de saldos	3.679	4.6
<u>Superávit (Déficit) de Caja</u>	<u>(10.663)</u>	<u>(13.1)</u>
(+) Préstamos contratados	5.363	6.7
(-) Servicio de la Deuda	2.456	3.0
<u>Déficit por financiar</u>	<u>(7.756)</u>	<u>(9.6)</u>

El presupuesto del año 1986 contempla egresos por costos y gastos de producción 53.700 millones de sucres que comparados con los ingresos totales representan el 81%, dejando como saldo para inversiones un equivalente a 12.700 millones que apenas alcanza a cubrir el 47% de las inversiones previstas para el período. Esto significa que el cumplimiento total del programa de trabajo trazado acusa un desfinanciamiento cercano al 20% (asumiendo que el nivel de ingresos estimados se cumpla y no existan variaciones sustanciales en el tipo de cambio del dólar), siendo preciso considerar la participación de recursos provenientes de endeudamiento externo a fin de lograr un equilibrio parcial en el flujo de recursos para atender las necesidades presupuestarias.

La situación se torna más difícil al señalar que los compromisos de pago por concepto del servicio de la deuda agudizan el déficit financiero, conduciendo a que el desbalance neto represente un equivalente al 10%, lo cual quiere decir que de hecho no se podrá cumplir en su totalidad el programa trazado y, lo que es más grave aún el perfil de las rentas debido a la caída de los precios del petróleo, se va tornando menos alcanzable reduciendo considerablemente las posibilidades de financiamiento de los proyectos en primer término y/o dilatando el cumplimiento de pagos que a la postre podría redundar en dificultades para el logro de los niveles de producción esperados.

## C A P I T U L O    I V

### APERTURA A LA INVERSION EXTRANJERA EN LA ACTIVIDAD PETROLERA, POLITICA Y PERSPECTIVAS

#### 1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL MARCO JURIDICO VIGENTE

Las expectativas forjadas a la luz del notable incremento en los precios del petróleo entre los años 1979-1980 hicieron que el país y principalmente el Gobierno, formulara grandes planes para inversiones en la actividad hidrocarburífera en proyectos tanto para exploración, cuanto para transporte y refinación; es así como en esa época se hablaba de la exploración del pre-cretácico en Sacha Profundo, las perforaciones en el Golfo de Guayaquil, el complejo industrial petrolero de la Península de Santa Elena con la refinería Atahualpa, la planta de fertilizantes y la planta petroquímica; inversiones que superaban los 2.000 millones de dólares y que se consideraban factibles porque se entendía que la tendencia del mercado del petróleo continuaría hacia el alza, hablando incluso de que el precio del barril de petróleo llegaría a US\$ 50. En tales circunstancias no se consideraba importante la participación del capital extranjero en la actividad petrolera pues se estimaba que el país contaría con suficientes recursos para afrontar las inversiones exploratorias; por otra parte el marco jurídico vigente no estimulaba suficientemente el probable interés de las compañías transnacionales por invertir en el país ya que, hay que reconocerlo, el capital responde siempre que existan las garantías suficientes para precautelar la inversión realizada y se obtenga un rendimiento adecuado de esa inversión, más aún en este tipo de actividad en la cual el riesgo es un factor determinante.

El elemento jurídico desestimulante para la inversión extranjera constituía el régimen tributario establecido (87.31% de impuesto a la Renta para el caso de Texaco) régimen creado en forma específica para los contratos de concesión o de asociación concebidos en la Ley de Hidrocarburos. En el año 1982 se aprueban las reformas a esta Ley constantes en el Decreto Ley 101 por el cual, entre otros aspectos, se establece una modalidad diferente para los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos conceptuándolos como de prestación de ser-

vicios con un principio por el cual el Estado a través de CEPE contrata con una compañía la exploración de determinadas áreas, en este caso bajo el esquema de licitación, que son puestas a disposición de diversos interesados de los cuales CEPE escoge aquella que bajo determinados criterios técnicos de evaluación presente la oferta más conveniente. Corren por cuenta de la compañía todos los egresos que las inversiones exploratorias y de desarrollo demanden para, en caso de resultados positivos (descubrimiento de yacimientos de petróleo comercialmente rentables), prestar al Estado los servicios de operación en la extracción del crudo. Esta modalidad contractual consagra para el Estado, a diferencia de lo acontecido bajo las modalidades de contratos de concesión o asociación, la propiedad absoluta de los hidrocarburos que se encuentre, reconociendo para el contratista el valor de sus servicios de operación, la retribución o pago de las inversiones realizadas al valor en libros durante 5 años y una utilidad o tasa de servicios calculada en relación al capital invertido y a la cantidad de las reservas y consecuentemente la producción que se obtenga de los yacimientos. Se establece también como forma de pago reconocida la entrega de petróleo en lugar de dinero, según las conveniencias del Estado. En cuanto al aspecto tributario el beneficio que obtienen las compañías radica en que se acogen al régimen tributario común vigente en el Ecuador según la Ley de Impuesto a la Renta (44% aproximadamente), tributo que a su vez les confiere crédito tributario en sus respectivos países de origen. En lo sustancial puede resumirse que las reformas a la Ley de Hidrocarburos hicieron más atractiva la participación del capital extranjero al reducir las tasas de imposición a la renta y al garantizar al inversionista bajo contrato, una rentabilidad acorde con la actividad petrolera y el riesgo que esta lleva implícita precautelándose el repago de sus inversiones. Desde luego, en el evento de que los resultados exploratorios no sean positivos, las pérdidas son de cuenta exclusiva de las compañías.

## 2. LICITACIONES PETROLERAS

El Artículo 19 de la Ley de Hidrocarburos establece que la adjudicación de los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación petrolera deberá efectuarse mediante un sistema especial de licitación, para lo cual se indica debe conformarse un Co

mité Especial de Licitaciones que lo integran el Ministro de Energía y Minas en calidad de Presidente, los Ministros de Defensa Nacional y de Industrias, Comercio Integración y Pesca, el Contralor General del Estado y el Gerente de CEPE que cumplirá las funciones de asesor. La función del Comité es la de adjudicar y aprobar la suscripción del contrato, correspondiendo al Directorio de CEPE autorizar a su gerente la suscripción del mismo.

El contrato contempla dos fases: El período de exploración que se inicia con la suscripción del contrato en el Registro de Hidrocarburos, hasta cuatro años, que pueden ser prorrogados por dos años más; y, el período de explotación, que comienza a partir de la declaratoria de comercialidad de los yacimientos de hidrocarburos con una duración de 20 años prorrogables de acuerdo a los intereses del Estado.

En base a los procedimientos señalados, se han desarrollado y concluido dos procesos licitatorios, habiéndose suscrito contratos para siete bloques (Tabla N° 18), 4 de la Región Amazónica con las compañías Occidental, British Petroleum, Conoco y Esso, 1 costa adentro provincia de Manabí con el Consorcio Texaco-Pecten y 2 en el Golfo de Guayaquil con la Compañía B E L C O . Se halla en proceso la tercera licitación que incluye áreas en el Sur Oriente y en el Golfo de Guayaquil. Naturalmente para cada área, CEPE ha proporcionado la información disponible de los estudios realizados en cada zona, explicando se esto por el hecho de que al tratarse de un proceso de licitación en el que el país pone a disposición varios bloques con potencial hidrocarburífero, tal condición de potenciales debe ser evidenciado en base a información que así lo demuestre, correspondiendo a las compañías interesadas profundizar los estudios y realizar las perforaciones exploratorias que constituyen el único medio a través del cual se puede establecer si existen o no acumulaciones de hidrocarburos. Al respecto en reiteradas oportunidades se ha puesto de manifiesto que las áreas entregadas a contrato a las compañías disponen de un potencial comprobado de hidrocarburos y que el riesgo de la inversión exploratoria casi no existe; sin embargo, al decir de los técnicos que conducen la gestión de la contratación petrolera por parte de CEPE, esto no es verdad ya que la única forma de comprobar tal teoría es en base a la perforación, la cual debe realizarse siendo este precisamente el riesgo que corren las compañías y habiéndose citado como ejemplo, la -

mentablemente por cierto, el hecho de que la compañía Occidental ya ha perforado 2 pozos obteniendo resultados negativos; por otra parte se maneja el criterio de que en la región amazónica ya no se esperaría encontrar yacimientos de gran producción como los que se descubrieron en Lago Agrio, Sacha y Shushufindi, lo cual evidentemente refleja que las inversiones que se hagan con relación al volumen de reservas que podría encontrarse, determinará que el costo del crudo a producir sea más elevado que el del actual, estimándose estará entre 10 y 15 dólares por barril.

En el aspecto de la selección de las ofertas presentadas para cada licitación se toman en consideración tres factores fundamentales:

- La solvencia financiera de la compañía y su capacidad operativa que se evalúa a través de índices financieros, y la demostración de su experiencia como operador en la exploración y explotación petrolera; generalmente las compañías que se presentan son de reconocido prestigio en el ámbito internacional. Este factor representa un 10% de la calificación.

- El costo que la compañía pretende cobrar por el servicio que prestará al Estado, denominada tasa de servicio, cuyo cálculo se halla establecido en una fórmula matemática en la cual la variable R, que representa el porcentaje de utilidad que se margina el contratista, tiene diversos valores a ser propuestos por el oferente en función de diversos niveles de producción establecidos, siguiendo el criterio de a mayor producción menor valor del factor R. A este factor se le ha asignado un 60%.

- Programa de trabajo que se compromete ejecutar, precisado en el número de líneas sísmicas que desarrollará como parte de la investigación exploratoria, número de pozos exploratorios se proponen perforar; correspondiendo a este aspecto el restante 30% de la ponderación total.

Las principales características de los 7 contratos suscritos constan en la Tabla N° 18, estableciéndose la duración y el compromiso adquirido por las compañías para con el Estado.

En el marco de este tema no puede dejar de mencionarse un hecho que pone de manifiesto una concesión especial otorgada a las compañías, la misma que habría sido forzada para hacer más conveniente su compromiso contractual de inversiones en el país. El Artículo 87 de la Ley de Hidrocarburos establece que el Ministerio de Finanzas podrá liberar de los impuestos aduaneros a la importación de equipos, maquinarias e implementos y otros materiales requeridos para la exploración y explotación de hidrocarburos, liberación que no se la concedía a ninguna compañía petrolera ni estatal ni privada; sin embargo, en virtud del decreto Ley Emergente N° 08 de septiembre 1985 se establece que se otorgará el 100% de liberación de los impuestos arancelarios y adicionales a las importaciones de bienes referidos en el Artículo 87 antes mencionado. Está claro que con esta disposición legal se favoreció el interés de las compañías disminuyendo el monto de sus inversiones y en perjuicio de los fondos fiscales, más aún si se toma en cuenta que fue expedida luego de que ya se habían firmado algunos de los contratos de prestación de servicios y estaba en proceso la segunda licitación.

Bajo esta nueva concepción contractual el concurso del capital extranjero en la actividad petrolera nuevamente se ha hecho presente en el país; obviamente se aprecia a diferencia de lo acontecido en épocas pasadas que las disposiciones jurídicas vigentes norman de mejor manera los términos de las relaciones entre el Estado dueño de los recursos y las compañías inversionistas; ante la falta de capacidad financiera por parte del Estado, más aún en las actuales circunstancias, surge como la mejor opción recurrir a la inversión extranjera a fin de no paralizar la exploración hidrocarburífera que en última instancia es la única que posibilitará al país mejorar su nivel de reservas de hidrocarburos. En todo caso deberán mantenerse en permanente vigilancia los intereses nacionales ya que no sería nada nuevo que en el curso de las relaciones contractuales surjan nuevos condicionantes por parte de las compañías que hagan retroceder la posición del Estado en beneficio de estas. Lo que resta es respetar y hacer respetar los compromisos adquiridos y esperar a que las expectativas forjadas en los resultados que de este proceso se esperan, sean positivos para el bien del país, garantizando para los próximos años, en que realmente podrá disponerse de los recursos que pueda obtener sumados a una futura recuperación de los precios del petróleo, un racional manejo de esta riqueza en beneficio del desarrollo económico y social.

TABLA N° 18

ADJUDICACIONES PETROLERAS EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

N°	CONTRATISTA	AREA DEL CONTRATO (Miles has)	POZOS EXPLORATORIOS	KILOMETRO DE SISMICA	INVERSION EXPLORATORIA (Miles US\$)	RESERVAS ESPERADAS (Millones bls)	CAPACITACION (Miles US\$)
1.	Belco 1 (Bloque 1)	400	4	3.000	8,856	71	400
2.	Belco 2 (Bloque 2)	400	8	3.000	15,336	95	400
3.	Occidental (Bloque 15)	200	4	1.400	34,300	172	2.000
4.	Esso-Hispanoil (Bloque 8)	200	2	1.000	30,000	112	2.000
5.	Texaco-Pecten (Bloque 6)	200	3	1.200	23,408	89	400
6.	British Petroleum (Bloque 7)	200	4	1.100	30,00	210	800
7.	Conoco-Overseas-Diamond- Nomeco (Bloque 16)	200	6	1.500	44,020	168	2.000
	TOTAL:	1.800	31	12.200	185,920	917	8.500
	OBJETIVO PROPUESTO	4.000	50	20.000	400,000	2.000	20.000
	OBJETIVO POR ALCANZAR	2.200	19	7.800	214,080	1.083	11.500

FUENTE: CEPE, Unidad de Contratación Petrolera



Analizando el aspecto más importante de la contratación petrolera, cual es el alcance actual de la apertura al capital extranjero respecto a los objetivos que el Gobierno Nacional desea alcanzar, es preciso señalar los logros y perspectivas de la gestión que en tal sentido se viene desarrollando.

Conforme la aspiración que mantiene el país se ha señalado la meta en relación con las licitaciones para la prestación de servicios en que, a partir de 1987, alrededor de 15 bloques de la Región Amazónica, Costa Afuera y Costa Adentro, serán objeto de exploración por parte de compañías extranjeras, de manera que se garantice para la próxima generación una disponibilidad de nuevas reservas de petróleo estimadas en por lo menos 2.000 millones de barriles más que los actuales y que se asegure un excedente de exportación del 50% de la producción nacional durante los próximos veinte años.

Con relación a este objetivo general de la apertura petrolera, las dos primeras rondas de licitación arrojan los siguientes resultados:

- Se han adjudicado siete bloques con una extensión global de 1'800.000 hectáreas. El esfuerzo exploratorio comprometido en los contratos asciende a 31 pozos y a 12.200 km. de líneas sísmicas, con una inversión total de 186 millones de dólares.

- Sobre la base de estudios probabilísticos preliminares y con la información geológica y geofísica actualmente disponible, la Unidad de Contratación Petrolera de CEPE estima que en los siete bloques se pueden encontrar alrededor de 900 millones de barriles de reservas.

Con estos resultados se puede observar que las dos primeras licitaciones permiten acercarse al objetivo general previsto en un 50% aproximadamente; y que, en consecuencia, se ha definido como necesario proseguir con dos rondas adicionales de licitaciones que permitan cubrir las siguientes metas hasta 1987: 4'000.000 de hectáreas en exploración, 15 bloques, 50 pozos exploratorios, 20.000 kilómetros de líneas sísmicas y una inversión exploratoria comprometida de 400 millones de dólares, en los próximos cuatro años.

De esta forma se aspira crear las condiciones que posibiliten descubrir el monto de 2.000 millones de barriles de reservas adicionales que necesita el país para los próximos veinte años.

La verdadera preocupación referente a la tercera ronda de licitaciones, se centra en anticipar en el corto plazo, en que forma y como van a reaccionar las compañías petroleras con relación al llamado de licitación realizado por el Gobierno Ecuatoriano, tomando en consideración el conjunto de factores externos, el impacto de la caída de los precios del petróleo sobre el costo del capital de riesgo y la tendencia que para los años 90 observan los precios del hidrocarburo, y los factores internos, relativos al interés intrínseco petrolero que ofrecen los bloques licitados.

La venida al país por parte de las compañías petroleras, durante el presente año, debe estar precedida de dos tipos de decisiones interrelacionadas: En primer lugar aquella de incorporar en los planes estratégicos de las compañías petroleras al Ecuador como proyecto exploratorio con futuro y, en segundo lugar, la de compartir con otras compañías petroleras el riesgo exploratorio, conformando consorcios. Evidentemente, estas dos decisiones implican un determinado período de tiempo de análisis y de compromisos, tiempo que por las cambiantes circunstancias del mercado deberá ser mayor al normal, en esta situación de inestabilidad de precios.

El Gobierno Ecuatoriano, tomando en consideración estas circunstancias resolvió prolongar el tiempo de la licitación a seis meses de duración (Mayo-Noviembre 1986), con el objeto de que las compañías interesadas puedan disponer de un margen mayor para sus decisiones y por cuanto, en dicho lapso, se espera que se comenzarán a definir de manera más estable, las tendencias del mercado petrolero y de los índices generales de evolución de la economía mundial.

De esta forma, la tercera ronda de licitaciones, en su cronograma, ha incorporado en forma flexible la coyuntura aleatoria por la que atraviesan los precios actuales del petróleo, esperando que con ello se obtenga resultados satisfactorios para el país como fruto del proceso licitatorio.

## C A P I T U L O V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1. CONCLUSIONES

En el desarrollo del presente trabajo se han abordado diversos temas que tienen que ver tanto con la situación histórica como, con asuntos de gran actualidad. El encontrar que la economía ecuatoriana ha mantenido una característica de dependencia respecto al auge o deterioro de las exportaciones de determinados productos básicamente primarios, lleva necesariamente a demostrar lo endeble de la estructura del aparato productivo nacional, motivado por un exiguo desarrollo industrial desarticulado de las demás actividades de producción primaria, con una economía monoexportadora que soporta buena parte de los requerimientos de importación para el consumo nacional.

La presencia del petróleo posibilitó y de hecho permitió, alimentar notables sumas de dinero que dinamizaron el crecimiento económico. Lamentablemente la desordenada conducción de la política económica en los frentes externo y fiscal, condujeron a que aquella riqueza no fluyera hacia el fortalecimiento de otras actividades básicas, pues tratándose de un recurso no renovable, lo ideal debió ser canalizar esos fondos hacia la capitalización del país y no como ha ocurrido que en la mayor parte se orientó al gasto corriente y dentro de este hacia sectores o entidades que no cumplen una función productiva de bienes o servicios y, en menor magnitud para la ejecución de determinadas obras de infraestructura que aún no satisfacen la expectativa de mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad ecuatoriana.

La deformación del crecimiento económico del país se hace evidente al señalar que mientras crecían dinámicamente la industria de la construcción y la presencia urbanística de las ciudades de Quito y Guayaquil, la agricultura entraba en grave crisis producto de la cual los campesinos emigraban hacia las ciudades al tiempo que los capitales del sector fluían hacia otras actividades en busca de mejor rentabilidad. El pretendido apoyo financiero a través del Banco de Fomento y de otros programas para el sector agrícola, se tradujo en un fracaso estruendo-

so no solo por el mal manejo de los fondos o recursos por parte de las Entidades responsables de los mismos sino también por las actitudes especulativas de los beneficiarios de los créditos baratos que nunca llegaban al destino para el cual fueron prestados; la política agraria no tomó en consideración los problemas estructurales de la tenencia de la tierra y aquel apoyo financiero se diluyó por falta de fuerza y de decisión política en la adopción de estrategias y adecuados mecanismos de comercialización, pudo hacer factible la optimización en el uso del recurso tierra y el rescate productivo y social de la gran masa de campesinos.

El irresponsable manejo económico que caracterizó ciertas etapas del gobierno de facto y también en el régimen constitucional, trajeron como resultado un abultado endeudamiento externo; el cual ante el proceso de reajuste de las economías de los países industrializados que elevaron las tasas de interés y consecuentemente los costos financieros de los créditos, configuraron un panorama de crisis con clara afectación de las posibilidades de desarrollo. El proceso inflacionario desencadenado por el deterioro de las actividades básicas, el estancamiento y tendencia a la baja de los precios del petróleo y el alto costo del servicio de la deuda externa, hicieron despertar al país de un sueño en el que lo había sumido la "riqueza" petrolera, cuando se tomaron medidas tales como el aumento de los precios de los combustibles y la devaluación monetaria en los años 1981 y 1982, respectivamente, poniendo de manifiesto lo artificial de aquella bonanza económica y la grave dependencia del gasto estatal respecto a los ingresos de las exportaciones del petróleo. Los pretendidos correctivos en el manejo económico se enfrentaron ante la adversidad de la dependencia, la desigual relación de los términos de intercambio con los países compradores de nuestros productos primarios y vendedores de manufacturas y servicios y la pesada imposición de condiciones para el refinanciamiento de la deuda externa. Producto de estos, el alto precio social del reajuste económico arrastró en un proceso regresivo a los sectores poblacionales de medios y bajos ingresos, que con el encarecimiento del costo de la vida, vieron disminuir la capacidad adquisitiva de sus salarios, afrontaron un creciente problema de desempleo y el agudizamiento de las condiciones del subempleo y la marginalidad.

En materia de hidrocarburos se identifican dos acciones de trascenden

cia para la economía ecuatoriana. La participación del capital extranjero en la industria y el incremento de los volúmenes de producción tendientes a mejorar las finanzas públicas y a tonificar la crítica situación de las exportaciones comprometidas seriamente con el pago del servicio de la deuda.

Cabe hacer una reflexión respecto a lo que en realidad puede esperarse del petróleo como producto estratégico para el desarrollo nacional. Es, indudablemente, una materia prima de gran importancia para las actividades productivas de los países industrializados y su precio guarda relación con la preminencia que determinadas corrientes de la oferta y la demanda del mercado internacional en el que de paso nuestro país no juega absolutamente ningún papel importante y, en consecuencia, está supeditado al tono que en materia de precios marquen dichas corrientes; así, la variable precio, fundamental para el país, es un factor totalmente exógeno y por tanto sensiblemente crítico para el desenvolvimiento económico. Como en reiteradas ocasiones se ha mencionado, es un recurso agotable y por tanto no puede considerarse que siempre se lo tendrá disponible como fuente de financiamiento de los gastos del Estado; es por esto que adquiere especial trascendencia el análisis de la distribución de los ingresos que de él se obtiene. Que sucederá con el financiamiento de los gastos de la Defensa Nacional, con los fondos destinados al plan de electrificación, los recursos para los créditos del BEDE, etc., cuando los volúmenes de producción sean absorbidos por la demanda interna de petróleo para el abastecimiento nacional y no se cuente con excedentes exportables? Cuáles serán las fuentes alternas para el financiamiento del Presupuesto del Estado? Qué otros productos pueden equilibrar el deterioro de las exportaciones y proveer de divisas suficientes para el pago de las importaciones y el servicio de la deuda? Son preguntas que ponen en evidencia el irracional sistema de distribución de la renta petrolera y el futuro incierto que depara para la vida de numerosas entidades estatales que actualmente se sostienen con los recursos del petróleo. La estrepitosa caída de los precios del hidrocarburo constituye una alarmante voz de alerta respecto a la situación que se ha planteado, no es desconocido que esta reducción de precios afecta seriamente todas las expectativas trazadas en el plan de desarrollo, debilita de manera considerable el sector externo de la economía, desfinancia el presupuesto del estado, empobrece

las rentas de diversas entidades del Estado, contrae la demanda interna en perjuicio del crecimiento de la producción y, a no dudarlo, forzará a la toma de nuevas y más drásticas medidas económicas cuyo costo como en todas las épocas de crisis lo solventan los sectores mayoritarios de la población.

Ante esta situación, el aumento de la producción de petróleo apenas ha servido para atenuar parcialmente la disminución de los ingresos petroleros; sin embargo, existen factores altamente limitantes para conseguir un incremento en los volúmenes producidos; la extracción de crudo está en función de la cantidad de reservas existentes en los yacimientos y debe observar una conducta muy ceñida y respetuosa de las características técnicas de racional aprovechamiento; forzar elevaciones que no responden a las condiciones técnicas representa disminuir la cantidad de crudo recuperable de los yacimientos, en otros términos, matar los pozos y, lo que es más grave aún, depredar el patrimonio de las futuras generaciones.

El segundo frente de acción constituye la búsqueda de nuevas reservas hidrocarbúrficas que hagan factible mantener la producción frente al declinamiento natural de los yacimientos existentes y/o aumentar el flujo de petróleo en base al descubrimiento de nuevas estructuras productivas de petróleo.

En alguna medida se puso de manifiesto que el Estado pretendió (como en efecto lo hizo aunque parcialmente) dinamizar su acción exploratoria en diferentes frentes de acción, la exploración en el Golfo de Guayaquil ruidosamente fracasada por la prevalencia de criterios políticos sobre los técnicos, las perforaciones a mayor profundidad en la Región Amazónica lamentablemente con resultados negativos y la exploración exitosa del Nororiente, son muestras de que el Estado tuvo el empeño de incursionar por cuenta propia en las actividades de riesgo; sin embargo, los resultados negativos sumados a la crisis económica, indujeron a abandonar esta estrategia, haciéndose preciso crear mejores condiciones para la inversión extranjera bajo una modalidad diferente a aquella estipulada en el cuerpo legal normativo de las relaciones del Estado con el capital extranjero en la industria petrolera.

De una parte CEPE al ver cercenados sus recursos financieros no está

en capacidad de afrontar el alto costo de las inversiones y corre el riesgo implícito que tienen las mismas. La dicotomía de dotar de mayores recursos a la entidad reduciendo aquellos que se dirigen hacia otros propósitos de gasto representa fortalecer la posición del Estado en la búsqueda de recursos petroleros con la posibilidad de que obteniendo resultados positivos puedan recuperarse aquellos fondos invertidos y, no hacerlo, representa debilitar al ente estatal que mayores ingresos aporta para el financiamiento del sector público. Este es el problema, o mejoran las rentas de CEPE haciendo factible mantener y mejorar las posibilidades de recursos petroleros o se continúa restringiendo sus rentas poniendo en peligro la estabilidad de la producción de crudo y el abastecimiento de combustibles. La opción de reemplazar la gestión del Estado en las inversiones de riesgo y zonas del territorio nacional, surge como válida en la medida en que este no cuenta con recursos para hacerlo (o al menos los recursos que podría disponer están orientados a otros fines no necesariamente productivos), y se torna espectante siempre que los términos de la participación del capital extranjero no lesionen la soberanía nacional. Debe reconocerse que se han de respetar las reglas del juego en el marco del sistema capitalista, esto es, el capital extranjero vendrá siempre y cuando sus intereses financieros de rentabilidad y la seguridad de sus inversiones sean atractivas y se vean garantizadas íntegramente, no de otra forma se explicaría su presencia en esta o cualquier otra actividad en nuestro país o en cualquier país del mundo. Manejando el supuesto, bastante probable por cierto, de que el país cuenta con recursos hidrocarburíferos, estos constituyen patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado y, por tanto, el producto que pudiere descubrirse es del Estado, siendo las compañías inversionistas prestadoras de servicios al Estado, servicios que naturalmente tienen un costo y generan los réditos que dichas compañías esperan obtener. Entonces, el aspecto crucial se centra en el elemento rentabilidad, el mismo que de alguna manera ha sido optimizado hacia las necesidades del país, al adoptar un procedimiento de licitación para la adjudicación de los contratos exploratorios. Ciertamente es un mecanismo bastante idóneo ya que posibilita encontrar un punto de equilibrio entre el interés del Estado y el del inversionista extranjero; en todo caso, no puede hacerse abstracción del papel histórico jugado por el capital transnacional en la economía y en la política de los países en que ha finca-

do sus intereses, es por esto que habrá que cuidar que aquellos términos logrados en el proceso de contratación petrolera sean respetados por las compañías sin incursionar en ámbitos distintos a la naturaleza de la actividad, protegiendo la autodeterminación y soberanía como principios de supervivencia de la sociedad ecuatoriana.

## 2. RECOMENDACIONES

Los objetivos nacionales permanentes referentes al desarrollo integral y la justicia social, pasan siempre por la interpretación de su alcance y contenido, manteniéndose como aspiraciones que en uno u otro sentido son interpretadas por las diversas corrientes ideológicas. Su consecución surge factible en determinadas oportunidades y se ve conculcada en otras; siempre será importante encontrar un camino que haga más factible lograrlas.

Al presentar una serie de aspectos relacionados con la situación económica del país vinculada al desenvolvimiento de la actividad petrolera, se puso de manifiesto que la conducción de la política económica no brindó las posibilidades para el mejoramiento en el nivel de vida de la población. La dependencia del gasto estatal respecto a los ingresos petroleros hace que surja la necesidad de replantear los términos en que se da la distribución de la renta petrolera. Si el Ecuador posee estos recursos, lo fundamental será utilizarlo para fortalecer los restantes sectores productivos; vale decir reorientar los recursos del petróleo para dinamizar la producción agropecuaria y el aparato productivo industrial.

El sector externo de la economía depende críticamente de las exportaciones petroleras, su racional manejo exige como mínimo priorizar la utilización de las divisas con una política selectiva de importaciones. Lamentablemente la deformación que sufrió la conducta del consumo en el Ecuador a raíz del boom petrolero, pesa enormemente, toda vez que, la costumbre consumista de una serie de bienes importados representa un intercambio poco lógico de un recurso natural agotable por otros productos que no satisfacen los requerimientos permanentes de la población; así, destinar las divisas del petróleo para la compra de bienes suntuarios que satisfacen caprichos de consumo de los sectores minori



tarios, compromete el patrimonio nacional y no coadyuva al desarrollo.

La industria dependiente de la provisión de materias primas importadas debe reorientarse drásticamente, más aún cuando esta no responde a los reales requerimientos de la sociedad ecuatoriana. Debe propenderse a que la política de desarrollo industrial no se sustente en la dependencia de tecnología y materias primas adquiridas en el exterior; la industria responderá primordialmente a la utilización de bienes primarios de producción interna y, complementariamente a la de origen externo; solo así se podrá eliminar la crítica dependencia que se traduce en el drenaje indiscriminado de divisas.

La deuda externa siendo una irremediable realidad negativa para el país exige un tratamiento distinto en su manejo; se ha demostrado que tal como se presenta la situación su pago es materialmente imposible, basta citar que la caída de los precios del petróleo cuyo efecto estimado alcanzaría una reducción de los ingresos por 700 millones de dólares, es más o menos equivalente al monto de los compromisos de pago por el servicio de la deuda para 1986; si antes de la caída de precios ésta representaba alrededor del 30% de las exportaciones en las actuales circunstancias alcanza niveles cercanos al 40%, situación que se hará más crítica cuando desde el año 1988 deberá atenderse el pago de amortizaciones ya que lo previsto para este año corresponde únicamente a los intereses. La solución de un problema de esta magnitud que como se ha reconocido rebasa el ámbito meramente económico para adquirir una connotación política, no puede ser manejada independientemente por el país, puesto que en tales condiciones la capacidad negociadora se ve limitada, es por esto que resulta más conveniente plantear una estrategia conjunta con los restantes países de la región que afrontan similares problemas. En este marco la declaración de Quito de enero de 1984, recoge lo que podría decirse esa intención de varios Estados por negociar en bloque con los acreedores precautelando los intereses comunes ya que, como es conocido, la ingerencia del Fondo Monetario Internacional ha demostrado que su único propósito es garantizar a la banca acreedora la recuperación de sus capitales sin importar el precio social que deban pagar nuestros pueblos.

Cuando los recursos del principal producto de exportación se ven res-

tringidos, es precisamente el momento en que se hace más exigente una disciplina en cuanto a la utilización de divisas y una política económica de administración de la crisis. Alentar las importaciones y no solucionar satisfactoriamente el problema de la deuda externa llevará a agudizar más aún la crisis; la muestra palpable de la gran escalada alcista del dólar, utilizado como mecanismo de especulación para la consecución de grandes réditos para un grupo reducido de poseedores de dinero; representa una forma de descapitalización para el país y la distorsión de una realidad económica fincada en la dependencia de esta divisa no solo para las transacciones con el exterior sino también para las transacciones internas. Si el dólar viene marcando la pauta de la situación económica y traduce sus efectos en el agudizamiento de las tendencias inflacionarias, debe restringirse el libre comercio de divisas e implementar medidas de rígido control para que exclusivamente el Estado a través del Banco Central sea quien asuma la totalidad del manejo de tales operaciones. Debe desdolarizarse la economía desestimulando los grandes negocios forjados en base a las transacciones libres de compra-venta de divisas.

Ordenar el gasto público lleva implícito un replanteamiento de los objetivos nacionales actuales. El gobierno está llamado a crear condiciones que en medio de la crisis no golpeen drásticamente a los sectores de bajos ingresos; la austeridad acompañada de la racionalidad en la utilización de los recursos, debe ser la tónica que marque una conducción seria y ceñida al cumplimiento de programas, abandonando el uso político de los medios disponibles que precisamente, por escasos, demandan mayor objetividad en la administración del aparato estatal.

Replantear la distribución de los ingresos petroleros es un tema difícil de abordarlo, pero al mismo tiempo de imprescindible solución. Los recursos petroleros deben orientarse a sentar las bases para el desarrollo, esto es, canalizarlos hacia las actividades productivas en su mayor parte y marginalmente hacia los gastos no productivos; en tal sentido los esfuerzos fiscales deberán dirigirse a lograr una eficiente recaudación tributaria a fin de que esta sea la principal fuente generadora de ingresos, liberando los recursos petroleros para invertirlos en la búsqueda de mayores reservas de hidrocarburos y la generación de empleo a través del fortalecimiento del aparato productivo.



ANEXO N° 1

PRESUPUESTO DEL ESTADO

(Millones de sucres)

<u>CONCEPTOS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>
Ingresos Corrientes Brutos	<u>40.510</u>	<u>47.787</u>	<u>60.851</u>	<u>99.924</u>
Tradicional	24.791	25.791	31.864	50.736
Petróleo	15.719	21.628	28.950	47.120
Transferencias	-	418	37	2.068
(-) Cats y Bonos	(1.213)	(1.791)	( 664)	( 52)
Ingresos Corrientes Efectivos	<u>39.297</u>	<u>45.996</u>	<u>60.187</u>	<u>99.872</u>
Egresos Corrientes y de Capital	<u>56.133</u>	<u>64.579</u>	<u>74.018</u>	<u>106.668</u>
Sueldos y Salarios	13.188	19.283	16.550	18.765
Intereses	6.822	11.945	16.760	21.760
Transferencias	22.160	24.634	26.612	36.935
Otros	13.963	13.717	14.096	29.208
Déficit de Caja	<u>16.836</u>	<u>18.583</u>	<u>13.832</u>	<u>6.796</u>
Financiamiento del Déficit	16.830	18.553	13.832	6.796
Crédito Interno	10.015	7.599	16.434	12.852
Crédito Externo	7.659	9.988	(2.250)	(4.058)
Utilización de saldos	( 848)	996	( 362)	(1.998)

FUENTE: Estadísticas fiscales - Ministerio de Finanzas

## ANEXO N° 2

PRODUCCION ANUAL DE CRUDO SEGUN EMPRESA DE EXPLOTACION

(Millones de barriles)

<u>AÑOS</u>	<u>CONSORCIO</u> <u>CEPE-TEXACO</u> <u>1/</u>	<u>ASOCIACION</u> <u>CEPE-CITY</u>	<u>CEPE REGION</u> <u>ORIENTAL</u>	<u>CEPE</u> <u>PENINSULA</u>	<u>TOTAL</u>
1972	27.4			1.1	28.5
1973	75.2			1.0	76.2
1974	63.7			0.9	64.6
1975	57.9			0.8	58.7
1976	67.6			0.8	68.4
1977	66.3			0.7	67.0
1978	72.8	0.8		0.6	74.2
1979	77.1	1.2		0.5	78.8
1980	72.7	1.5		0.6	74.8
1981	74.9	1.4		0.5	76.8
1982	74.5	1.2	1.5	0.5	77.7
1983	76.7	1.4	8.0	0.3	86.4
1984	81.4	1.5	11.6	0.4	94.9
1985	86.0	1.6	14.4	0.4	102.4
TOTAL:	974.0	10.6	35.5	9.1	1.029.4

FUENTE: Estadísticas de CEPE

Elaboración: El autor

1/ 1972-1973 Consorcio Texaco-Gulf; 1974-1976 Consorcio CEPE-Texaco-Gulf; 1977-1985 Consorcio CEPE-Texaco (62.5% y 37.5%, respectivamente).

## ANEXO N° 3

PRODUCCION POR CAMPOS CONSORCIO CEPE-TEXACO

(Millones barriles)

<u>CAMPOS</u>	<u>AÑO DE IMPORTACION</u>	<u>1972-1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
Aguarico	(1974)	36.0	2.8	38.8
Atacapi	(1978)	9.6	1.0	10.6
Auca	(1975)	49.8	6.7	56.5
Cononoco	(1983)	3.8	7.3	11.1
Culebra	(1981)	1.0	7.3	1.3
Dureno	(1984)	0.1	0.2	0.3
Lago Agrio	(1972)	100.8	4.2	105.0
Parahuacu	(1978)	5.1	0.7	5.8
Rumiyacu	(1983)	0.2	-	0.2
Sacha	(1972)	280.4	22.6	303.0
Shushufindi	(1972)	393.1	38.1	431.2
Yuca	(1980)	7.3	1.6	8.9
Yulebra	(1981)	0.9	0.4	1.3
TOTAL:		888.1	85.9	974.0

PRODUCCION POR CAMPO CEPE-NORORIENTE

(Millones barriles)

<u>CAMPOS</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
Bermejo	-	-	179	1.012	1.191
Charapa	-	19	209	131	359
Cuyabeno	-	-	1.329	2.153	3.482
Sansahuari	-	-	370	708	1.078
Secoya	508	2.863	3.987	4.696	12.054
Shuara	466	2.457	2.648	2.953	8.524
Shushuqui	495	2.700	2.514	2.066	7.775
Tetete	-	-	338	704	1.042
TOTAL:	1.469	8.039	11.574	14.423	35.505

FUENTE: Informe Estadístico de CEPE 1984-1985

ANEXO N° 4

PRODUCCION NACIONAL DE DERIVADOS

(Miles de barriles)

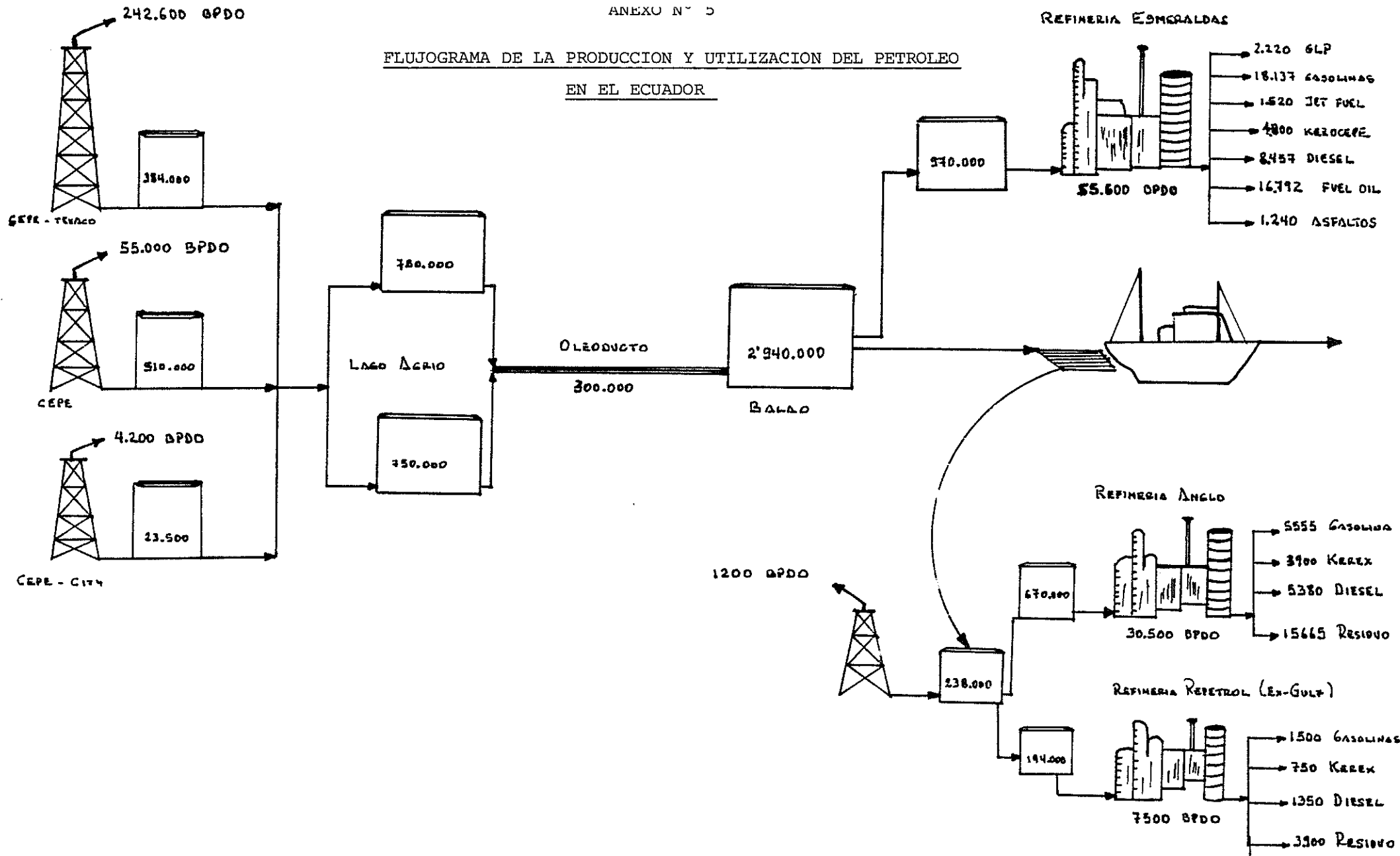
<u>AÑOS</u>	<u>GLP</u>	<u>GASOLINA</u>	<u>KEREX</u>	<u>DIASEL</u>	<u>RESIDUO</u>	<u>OTROS*</u>	<u>TOTAL</u>
1972	50	3.603	417	2.232	2.878	1.082	10.262
1973	50	4.104	400	2.724	3.013	1.105	11.396
1974	63	4.632	565	3.008	3.067	1.025	12.360
1975	53	5.681	1.430	3.152	3.411	608	14.335
1976	40	6.169	1.915	2.892	3.605	618	15.239
1977	228	6.144	2.448	3.232	6.433	789	19.274
1978	716	7.342	2.660	4.524	12.825	1.493	29.550
1979	810	8.220	2.230	5.079	13.844	1.540	31.723
1980	842	8.485	2.272	5.628	14.977	1.528	33.732
1981	735	7.842	2.207	5.054	14.614	1.539	31.991
1982	756	8.280	2.532	5.226	14.491	1.532	32.817
1983	642	6.237	2.063	4.305	12.355	1.334	26.936
1984	1.103	7.924	2.284	5.408	13.799	1.639	32.157
1985	1.293	7.778	2.387	5.663	12.908	964	30.993

FUENTE: Estadísticas de CEPE

Elaboración: El Autor

\* Turbo Fuel, Spray Oil, Solventes, Asfaltos

FLUJOGRAMA DE LA PRODUCCION Y UTILIZACION DEL PETROLEO EN EL ECUADOR

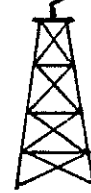


242.600 BPDO

384.000

CEPE - TENACO

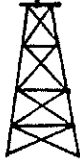
55.000 BPDO



510.000

CEPE

4.200 BPDO



23.500

CEPE - CITY

LAGO AGRIO

780.000

450.000

OLEODUCTO

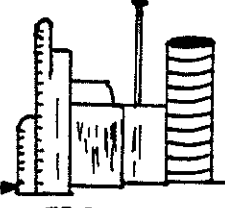
300.000

2.940.000

BALAO

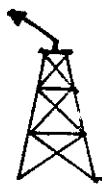
55.600

55.600 BPDO



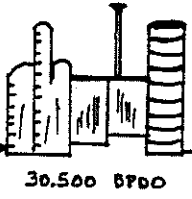
- 2.220 GLP
- 18.137 GASOLINAS
- 1.520 JET FUEL
- 4.800 KEROSENE
- 8.457 DIESEL
- 16.792 FUEL OIL
- 1.240 ASFALTOS

1.200 BPDO



670.000

REFINERIA ANGLO

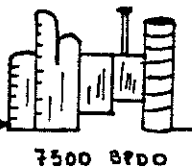


30.500 BPDO

- 5.555 GASOLINA
- 3.900 KEROSENE
- 5.380 DIESEL
- 15.665 RESIDUO

REFINERIA REPETROL (EX-GULF)

194.000



7.500 BPDO

- 1.500 GASOLINAS
- 750 KEROSENE
- 1.350 DIESEL
- 3.500 RESIDUO



## ANEXO N° 6

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS ORIGINADOS EN LAS EXPOR  
TACIONES DE PETROLEO DEL CONSORCIO CEPE-TEXACO

<u>PARTICIPES</u>	<u>IMPTO. RENTA TEXACO Decreto 2059</u>	<u>EXPORT. CEPE EN CONSORCIO Decreto 1678</u>	<u>EXPORT. REGALIAS</u>
Fondo Nacional Electrificación	2.8254	0.0783	47.0000
Prog. Desarrollo Prov. Esmeraldas	0.1808	0.0053	3.0000
Min. Salud Pública	1.6754	1.2019	-
Min. Trabajo y Bienestar Social	2.5137	1.8033	-
Patronato Nacional del Niño	0.8370	0.6005	-
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	3.3508	2.4039	-
Presupuesto del Estado	33.3059	23.8934	-
Fonapar	12.6103	2.2837	-
Universidades y Politécnicas Estat.	2.2682	1.6272	-
Universidades y Politécnicas Partic. (FONADE) BEDE	0.2270	0.1628	-
CEPE	37.0442	31.2650	-
Banco Central	0.1154	25.5949	-
IECEB	0.0248	1.0178	-
H. Junta de Defensa	0.1314	0.0943	-
FAE	1.7338	-	-
Fuerzas Armadas	-	-	50.0000
TOTAL:	100.0	100.0	100.0

## ANEXO N° 7

PRECIOS DE LOS DERIVADOS BASICOS

(Suces por galón)

<u>AÑOS</u>	<u>GASOLINA SUPER</u>	<u>GASOLINA EXTRA</u>	<u>GASOLINA REGULAR</u>	<u>KEREX</u>	<u>DIESEL</u>	<u>RESIDUO</u>
1959 (Dcbre)	-	4.65	4.10	-	-	-
1979		4.65	4.10	3.30	3.40	2.13
1980 (Julio)	18.20	4.65	4.10	3.40	3.55	2.21
1981 (Fbro)	20.00	15.00	10.00	6.00	11.00	7.00
1982 (Octbre)	40.00	15.00	20.00	6.00	11.00	7.00
1983 (Marzo)	40.00	30.00	20.00	7.00	13.00	9.00
1984 (Marzo)	40.00	30.00	20.00	14.00	21.00	13.00
1984 (Dcbre)	65.00	50.00	20.00	14.00	40.00	25.00

FUENTE: Estadísticas CEPE

Elaboración: El Autor

## ANEXO N° 8

CRUDO ANUAL REFINADO POR COMPAÑIAS

(Millones de barriles)

<u>AÑOS</u>	<u>ESMERALDAS</u>	<u>ANGLO</u>	<u>REPETROL</u>	<u>TOTAL</u>
1972	-	7.8	2.2	10.0
1973	-	8.9	2.3	11.2
1974	-	9.7	2.5	12.1
1975	-	11.6	2.6	14.2
1976	-	12.5	2.7	15.2
1977	5.5	11.5	2.6	19.6
1978	16.5	11.0	2.4	29.9
1979	18.3	10.8	2.6	31.7
1980	19.9	11.2	2.7	33.8
1981	18.8	10.9	2.6	32.3
1982	19.8	11.4	2.6	29.8
1983	13.3	11.5	2.5	27.3
1984	17.9	11.6	2.8	32.3
1985	17.0	11.5	2.7	31.2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTAL:	147.0	151.9	35.8	334.7

FUENTE: Estadísticas de CEPE

Elaboración: El Autor

## ANEXO N° 9

EXPORTACIONES DE FUEL OIL

(En millones)

<u>AÑOS</u>	<u>BARRILES</u>	<u>DOLARES</u>	<u>US\$ PRECIO PROMEDIO</u>
1977	1.5	17.1	11.29
1978	7.8	89.8	11.46
1979	7.4	144.7	19.50
1980	8.0	192.7	24.21
1981	5.8	166.6	28.48
1982	5.3	136.4	25.55
1983	4.1	106.2	25.83
1984	6.2	175.2	28.05
1985	4.8	116.4	24.04

FUENTE: Estadísticas de CEPE

ANEXO N° 10

EXPORTACIONES DE CRUDO POR COMPAÑIAS

(Millones de barriles)

<u>AÑOS</u>	<u>TEXACO</u>	<u>GULF</u>	<u>CEPE</u>	<u>CITY</u>	<u>REGALIAS*</u>	<u>TOTAL</u>	<u>COMPENSACION**</u>
1972	13.7	11.3	-	-	-	24.7	-
1973	26.8	26.8	-	-	5.4	59.0	12.1
1974	17.6	18.4	2.5	-	5.4	43.9	15.4
1975	15.9	15.2	11.7	-	-	42.8	9.5
1976	17.4	17.1	12.1	-	-	46.6	14.7
1977	19.3	-	18.1	-	-	37.4	13.1
1978	14.9	-	27.1	0.3	-	42.3	2.5
1979	8.3	-	27.1	0.3	4.2	35.7	4.9
1980	5.4	-	23.0	0.5	5.0	33.9	5.9
1981	9.4	-	26.0	0.4	2.7	38.5	6.9
1982	11.0	-	21.0	0.4	-	32.4	9.7
1983	15.1	-	30.4	0.5	4.9	50.9	8.4
1984	13.7	-	27.9	0.7	11.5	53.8	7.6
1985	8.8	-	3.6	0.5	-	62.9	8.8

\* Constan los pagos de regalías en especie, que fueron exportados por CEPE.

\*\* Se exporta con el propósito de financiar la Importación de derivados.

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE CEPE POR REGIONES

(Millones barriles)

<u>REGION</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>% 1985</u>
U.S.A.	22.0	19.4	38.2
Lejano Oriente	17.8	25.5	50.3
Caribe	9.1	4.5	8.8
Chile	-	0.4	0.7
Puerto Rico	-	1.0	2.0
<b>TOTAL:</b>	<b>46.9</b>	<b>50.8</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estadísticas de CEPE

## ANEXO N° 11

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EXPORTACIONES  
DE PETROLEO (1972 - 1984)  
(Millones de sucres)

<u>PARTICIPES</u>	<u>VALOR DISTRIBUIDO</u>	<u>%</u>
Impuesto a la Exportación	3.336.9	0.97
Regalías (1)	88.144.1	25.66
Participación laboral	1.933.8	0.56
Impuesto Básico	5.364.0	1.56
Universidades Estatales	2.977.8	0.87
Universidades Particulares	298.0	0.09
Consumo Interno	340.6	0.10
Transporte Oleoducto	145.5	0.04
Comisión Banco Central	33.9	0.01
IECE	174.6	0.05
Ministerio Recursos Naturales	374.7	0.11
Servicio Deuda Reservada	1.661.7	0.48
Saneamiento Ambiental	22.2	0.01
Tasa Servicio Banco Central	1.871.1	0.54
FONADE (BEDE)	47.187.3	13.74
Fondo Forestación	4.4	0.00
CEPE	786.7	0.23
Fondo de Vialidad	62.0	0.02
INECEL	902.3	0.26
Desarrollo Esmeraldas	58.0	0.02
Ministerio de Salud	1.644.9	0.48
Ministerio de Trabajo	2.468.1	0.72
Patronato Nacional del Niño	825.3	0.24
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	3.285.9	0.96
Presupuesto del Estado	33.693.2	9.81
FONAPAR	7.712.4	2.25
CEPE	971.2	0.28
Junta de Defensa Nacional	956.8	0.28
FAE	324.5	0.09
Comisiones Banco Central	112.0	0.03
Intereses por mora	152.5	0.04
8% Junta de Defensa Nacional	14.928.4	4.35
Deuda Reservada (Decreto 337)	6.294.6	1.83
Ley de Vialidad Agropecuaria	13.239.1	3.85
Consejos Provinciales y Municipios	47.820.4	13.91
Decreto 3677 Sobrelevantes	1.197.7	0.35
Regalías Costa	326.3	0.09
Diferencia Compensación	517.0	0.15
Participación de las compañías	46.662.5	13.57
Reliquidaciones Impuesto a la Renta	(55.3)	(0.02)
CEPE (Nororient)	1.882.1	0.55
Junta de Defensa	54.3	0.02
Presupuesto del Estado	38.2	0.01
Universidades	14.6	0.00
Deuda Pública	2.278.9	0.66
<b>TOTAL:</b>	<b>343.512.3</b>	<b>100.00</b>

(1) 50% F.F.A.A.; 47% INECEL; 3% Provincia Esmeraldas

## ANEXO N° 12

DISTRIBUCION DE LAS RENTAS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA  
DE LA COMPAÑIA TEXACO 1985

(Miles)

DATOS BASICOS

Producción 30.600; Consumo Interno 11.200; Exportación 18.800

Precio: US\$ 25 bls. Costo US\$ 3.8569

	<u>US\$</u>	<u>SUCRES</u>	<u>PARTICIPACION PORCENTUAL</u>
Ventas al Mercado Interno	71.920		
Exportaciones	<u>470.000</u>		
Total Ingresos	541.920		
(-) Costos Prod.y Transp.	118.021		
Base Imponible	423.899		
Impuesto a la Renta(87,312)	370.106	26.370.067	
Consejos Provin.y Municp.	28.200	1.240.800	4.7053
Fondo Vialidad	-	634.500	2.4061
Cta. Unica Tes.Ncnal. Ley 02	-	133.950	0.5080
Neto a US\$ 23.50	<u>341.906</u>	<u>24.360.817</u>	
(-) 8% Junta Defensa Ncnal.	27.352	1.948.830	7.3903
(-) Regalías	<u>67.435</u>	<u>4.804.744</u>	18.2204
	247.119	<u>17.607.243</u>	
(-) 1% Tasa Serv.Bco.Central	<u>2.471</u>	<u>176.059</u>	0.6676
Distribución partícipes	244.648	17.431.184	
1. Fondo Ncnal.Electrific.	6.982	307.208	1.1650
2. Desarrollo Esmeraldas	442	19.448	0.0738
3. Ministerio Salud	4.099	180.356	0.6839
4. Ministerio Trabajo	6.150	270.600	1.0262
5. Patronato Ncnal.Niño	2.047	90.068	0.3415
6. BEV	8.198	360.712	1.3679
7. Presupuesto Estado	81.482	3.585.208	13.5957
8. FONAPAR	30.851	1.357.458	5.1477
9. Univers. Estatales	5.549	395.366	1.4993
10. Univers. Particulares	555	39.544	0.1500
11. FONADE	90.549	3.984.596	15.1103
12. CEPE	282	12.408	0.0471
13. Banco Central	61	2.684	0.0102
14. IECEB	321	14.124	0.0536
15. H.Junta Defensa Ncnal.	4.242	186.648	0.7078
16. FAE	<u>2.828</u>	<u>124.432</u>	
		<u>10.930.860</u>	
Fondo Vialidad		5.367.240	20.3535
Ley 02		1.133.084	4.2969

## ANEXO N° 13

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR EXPORTACIONES DE PETROLEODE CEPE 1985

(PRODUCCIONES EN CONSORCIO CON TEXACO, ASOCIACION CON CITY Y PENINSULA)

(Miles)

DATOS BASICOS

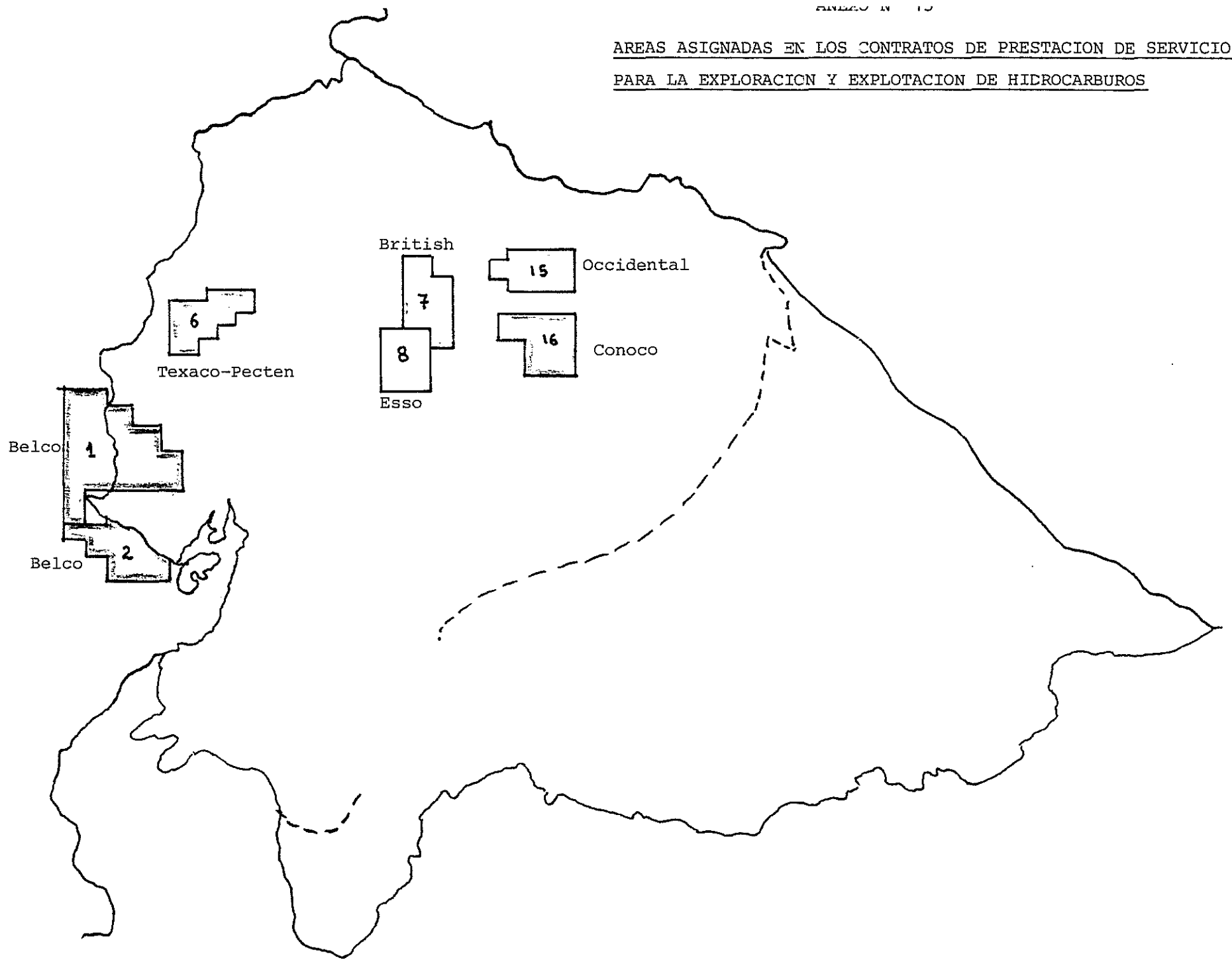
Volumen: 35.500 precio US\$ 25 barril.- Cambio promedio S/. 71,25

Tipo de cambio: Para participación S/. 44; oficial S/.66,50; de Inter  
mediación S/. 96,50.

	<u>US\$</u>	<u>S/</u>	<u>% PARTICIPACION</u>
Exportac. Total	887.500	63.234.375	
Consejos Provinc.y Municp.	53.250	2.343.000	3.7053
Ley de Vialidad	-	1.198.125	1.8947
Cta. Unica Tesoro Ncnal.Ley 02	-	252.937	0.4000
Ingreso a precios topes	834.250	59.440.313	
(-) 8% Junta Defensa	66.740	4.755.225	7.5200
(-) Regalías	127.338	9.072.831	14.3479
(-) Decreto Reservado 337	50.000	3.562.500	5.6338
Ingreso Neto	590.172	42.049.755	
28% CEPE	165.248	7.270.912	
(-) S/.5 bl. Magisterio	4.034	177.500	0.2807
Neto CEPE	161.214	7.093.412	11.2177
Ingreso para partícipes	424.924		
(-) 1% Banco Central	4.249	302.741	0.4788
Neto para partícipes	420.675		
<u>Partícipes</u>			
1. Fndo.Ncnal.Electrific.	503	22.132	0.0350
2. Desarrollo Esmeraldas	34	1.496	0.0024
3. Ministerio Salud	7.717	339.548	0.5370
4. Ministerio Trabajo	11.578	509.432	0.8056
5. Patronato Ncnal.Niño	3.856	169.664	0.2683
6. BEV	15.434	679.096	1.0739
7. Presupuesto Gral.Estado	153.409	6.749.996	10.6746
8. FONAPAR	64.847	2.853.268	4.5122
9. Univers.Estatales	10.447	744.348	1.1771
10. Univers.Particulares	1.045	74.528	0.1179
11. FONADE	150.554	6.624.376	10.4759
12. CEPE	531	23.364	0.0369
13. Banco Central	114	5.016	0.0079
14. IECEB	605	26.620	0.0421
		18.822.884	
Fondo de Vialidad		12.924.675	20.4393
Cta. Unica Tesoro Nacional Ley 02		2.728.543	4.3150



AREAS ASIGNADAS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS



## ANEXO N° 14

INFORMACION FINANCIERA DE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS DE CEPE 1973 - 1985

(Millones de sucres)

<u>C O N C E P T O S</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
(+) Ingresos de Participación	92	48	53	199	352	126	82	56	81	118	177	179	220	1.783
(+) Ingresos Actividad Empresarial	26	164	1.058	1.611	3.115	7.162	10.009	9.340	11.936	17.173	19.678	39.554	39.270	160.096
= Total Ingresos	118	212	1.111	1.810	3.467	7.288	10.091	9.396	12.017	17.291	19.855	39.733	39.490	161.879
(-) Egresos Operacionales	69	285	889	2.620	2.799	5.183	7.249	7.536	8.928	10.785	14.872	27.328	32.303	120.846
= Resultados Operativos	49	(73)	222	(810)	608	2.105	2.842	1.860	3.089	6.506	4.983	12.405	7.187	41.033
(-) Inversiones	16	645	1.824	1.491	1.461	1.532	2.324	2.872	5.033	6.684	5.713	9.096	9.754	48.445
= Superávit (déficit)	33	(718)	(1.602)	(2.301)	(793)	573	518	(1.012)	(1.944)	(178)	(730)	3.309	(2.567)	(7.412)
(+) Utilización de saldos	15	194	2.141	4.269	365	665	2.518	4.619	4.213	1.484	1.828	1.045	4.303	27.659
= Superávit (déficit) de caja	48	(524)	539	1.968	(428)	1.238	3.036	3.607	2.269	1.306	1.098	4.354	1.736	20.247
+ Préstamos obtenidos	-	1.437	258	26	761	2.182	1.412	1.129	6	3	-	-	1.593	8.807
(-) Servicio de la Deuda	-	875	473	289	345	2.767	1.817	1.115	1.381	1.742	934	1.748	1.768	15.254
= Saldos	48	38	324	1.705	(12)	653	2.631	3.621	894	(433)	164	2.606	1.561	13.800

FUENTE: Documentos de CEPE

## B I B L I O G R A F I A

### A. LIBROS

- Flacso-Cerlac I. Economía Política del Ecuador. Quito, 1985.
- CEPE. Plan Quinquenal 1984-1988. Quito 1984.
- Banco Central del Ecuador. Memoria 1984. Quito 1985.
- Banco Central del Ecuador. Respuestas a la crisis. Quito 1984.
- CONADE. Plan Nacional de Desarrollo 1985-1988. Quito
- Instituto de Investigaciones Económicas. Ecuador: Pasado y Presente. Quito 1976.
- José Moncada. La Economía Ecuatoriana en el Siglo XX. Quito 1980.
- Banco Central del Ecuador. Visión de la crisis de la Economía Ecuatoriana. Quito 1984.
- René Báez. Didáctica de la Economía Ecuatoriana. Quito 1984
- A. Acosta, A. Bocco, M. Chiriboga, I. Fernández, P. Moncayo, M. Rosales. Ecuador: El mito del desarrollo. Quito 1982.
- Banco Central del Ecuador. Boletines Estadísticos. Varios años

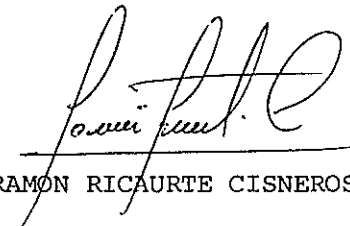
### B. OTROS

- Leonardo Vicuña. La Economía Ecuatoriana siguió deteriorada en 1985. Guayaquil 1986.
- CEPE. Compendio de la Legislación relacionada con los Ingresos de la Corporación. Marzo 1986.
- Dinediciones. Cifra, Opinión económica quincenal. Varios números.
- CEPE. Indicadores financieros fundamentales. Quito 1986.
- CEPE. Informe Estadístico. Varios años.
- Instituto de Investigaciones Económicas. Revista Economía. Quito Varios números.
- Colegio de Economistas de Quito. Revista: Análisis Económico. Quito. Varios números.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. Ley de Hidrocarburos. Quito 1986.
- CEPE. La contratación internacional para exploración y explotación petrolera. Quito 1986.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, junio 8 de 1986



RAMON RICAURTE CISNEROS